



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVI

Managua, Lunes 16 de Enero de 2012

No. 8

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Iglesia Pentecostal
Rosa de Sarón.....281

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....285

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Certificación No. 067-306-JIT/2011.....306

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Tola

Convocatoria Pública No. 1.....306
Convocatoria Pública No. 2.....307
Convocatoria Pública No. 3.....307

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....308

SECCION JUDICIAL

Poder General de Administración.....318
Sociedad Colectiva.....320

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 00385 - M. 16053 – Valor C\$ 1,690

ESTATUTOS “ASOCIACION IGLESIA PENTECOSTAL ROSA DE SARON”

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el Número Perpetuo cinco mil ciento setenta y ocho (5178), del folio número cinco mil quinientos setenta y uno (5570-5581), Tomo IV, Libro: DOCEAVO (12°) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “ASOCIACION IGLESIA PENTECOSTAL ROSA DE SARON”. Conforme autorización de Resolución del trece de Diciembre del año dos mil once. Dado en la ciudad de Managua, el día trece de Diciembre del año dos mil once. Deberán publicar en La Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número ciento tres (103), Autenticado por la Licenciada Claudia Mercedes Tercero Madriz, el día dieciséis de septiembre del año dos mil once. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz., Director.

CLAUSULA DECIMA TERCERA (APROBACION DE ESTATUTOS): Los comparecientes reunidos en Asamblea General y de común acuerdo discuten y aprueban unánimemente en este acto los ESTATUTOS DE LA ASOCIACION IGLESIA PENTESCSTAL ROSA

DE SARON, que se redacta y forman parte de esta escritura, quedando en los siguientes términos CAPITULO 1.- (CONSTITUCION - NATURALEZA DENOMINACION) **Arto. 1.-** Que conforman las Leyes de la Republica de Nicaragua constituye la ASOCIACION Religiosa denominada IGLSIA PENTECOSTAL ROSA DE SARON sin fines de lucro e integrada por personas naturales. **Arto 2.-** Esta asociación por su NATURALEZA RELIGIOSA no hara ningún tipo de discriminación por razones políticas, sexo, raza, nacionalidad. - **arto3.-** La asociación por su naturaleza no tiene fines políticos, ni lucrativos y actúa con autonomía en relación a gobierno partid político. - **Arto 4.-** La asociación Religiosa como PERSONA JURIDICA se denominara IGLESIA PENTECOSTAL ROSA DE SARON tendrá su domicilio en el MUNICIPIO DE LEON, departamento de León, pudiendo establecer Iglesias y realizar sus actividades en todo el territorio Nacional, así como a nivel internacional. - **Arto 6.-** tendrá una duración por tiempo indefinido, y comenzara su vigencia en la fecha que fuera publicada en LA GACETA DIARIO OFICIAL EL DECRETO OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA POR LA ASAMBLEA NACIONAL. - **Arto. 7.-** La Asociación es un ORGANISMO AUTONOMO CN SU PROPIA PERSONALIDAD JURIDICA, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones. - todos bienes muebles o inmuebles en uso de los templos o iglesias, oficinas dependencias o filiales son propiedad de la Asociación, y si un grupo d Asociados decidiera separarse no podrán usar el nombre ni demás distintivos de esta Asociación, ni hacer uso de los bienes muebles o inmuebles cuya propiedad seguirá siendo de esta asociación. CAPITULO III: (FINES Y OBJETIVOS – PATRIMONIO) **Arto.-8** Los fines son: PROMOVER LA FE CRISTIANA EVANGELICA – PRDICAR LA PALABRA DE DIOS - CELEBRAR CULTOS Y OTROS ACTOS RELIGISOS TANTOS PUBLICOS COMO PRIVADOS .- PROMOVER LA VIDA RECTA Y LA MOORALIDAD MEDIANTE EL ESTUDIO DE LA BIBLIA – EJERCER SERVICIOS DE ACCION SOCIAL CREANDO COMEDORES INFANTILES , PRE-ESCOLARES PARA NIÑOS Y NIÑAS, PROGRAMAS DE ALFABETIZACION DE ADULTOS ENTRE OTROS CREAR MINISTERIOS CRISTIANOS DE SERVICIOS SOCIAL, CULTURAL, Y EDUCATIVOS PROCURANDO VIVIR EL EVANGELIO EN SU PLENITUD.- FUNDAR TEMPLOS O IGLESIAS Y PREDICAR LA PALABRA DE DIOS A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL REALIZAR VISITAS PERIODICAS A LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CARCELES DEL PAIS CON EL FIN DE AYUDAR ESPIRITUAL Y MATERIALMENTE A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD ASI COMO A LOS PACIENTE HOSPITALIZADOS EN LAS MEDIDAS DE LAS POSIBILIDAS PROMOVER SEMINARIOS RETIROS, CONGRESOS, CENTROS DE ESTUDIOS TEOLOGICOS PARA LA PREPARACION DE PASTORES Y LIDERES EVANGELICOS, ESTABLECER HERMANAMIENTO CON MINISTERIO Y ORGANIZACIONES AFINES HOMOLOGAS TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONALES, QUE CON LLEVEN A CONSOLIDAR LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACION. - **Arto. 9.-** La asociación es un proyecto Religioso con Proyección social basad en los principios IEMB de solidaridad cristiana, por lo que el PATRIMONIO DE LA ASOCIACION , será formado por 1.- LOS APORTES VOLUNTARIOS DE SUS NIEMBROS, 2.- LOS FONDOS PROVENIENTES DE APORTACIONES Y/O DONACIONES DE ORGANISMOS U ORGANIZACIONES TANTO NACIONALES COMO EXTRAJERAS, O DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EN EL DESARROLLO DE LA ASOCIACION, 3.- CUOTAS QUE SE PUEDAN ESTABLER. 4.- TODOS LOS BIENES QUE POSEA AL MOMENTO DE SU CONSTITUCION Y LOS QUE ADQUIERA EN EL FUTURO, YA SEAN MUEBLES O INMUEBLES , **Arto 10.-** Se establecen como aporte voluntarios: LAS OFRENDAS , que es la contribución voluntaria sin establecer monto especifico, y LOS

DIEZMOS, son aportaciones que el miembro se establece voluntariamente y es el DIEZ POR CIENTO de los ingresos mensuales que recibe el miembro de la iglesia. - También se podrán establecer CUOTAS que serán acordadas en asamblea general de miembros a ser aprobadas por la asamblea general. - CAPITULO IV (DE LOS MIEMBROS) **Arto12.-** Son los miembros de esta asociación de esta ASOCIACION: LOS FUNDADORES: Son los que constituyen la presente escritura. - MIEMBROS ACTIVOS: Compuesto con los miembros fundadores y los que ingresan posteriormente. MIEMBROS HONORARIOS: Por algún merito son designados por la Asamblea General a solicitud de la junta directiva, pueden o no pertenecer a la asociación como Miembros **Arto13.-** Para obtener y conservar la membrecía dentro de la asociación se necesita aceptar y cumplir con los requisitos consignados en Escritura constitutiva, estos estatutos y los reglamentos internos aprobados por la Asamblea General. **Arto.14.-** Para obtener membrecía deberá presentar solicitud a la junta directiva, la que determina si se ha cumplido con los requisitos establecidos . - Si la junta directiva considera que quien solicita su membrecía ha cumplido los requisitos, aprobara sin más trámites, pero si se tiene duda y lo considera por uno, someterá la solicitud a la consideración de la Asamblea General **Arto.-15** Solamente las personas Naturales cuya SOLICITUD SEA RESPALDADA POR AL MENOS DOS MIEMBROS, PODRA SER CONSIDRADO POR LA JUNTA DIRECTIVVA COMO PARA OBTENER LA MEMBRESIA . **Arto 16.-** L os miembros se harán representar ante la asamblea general Delegados debidamente acreditados median carta dirigida al Presidente de la asociación el número de delegados y la forma de elegirlos será establecido en el Reglamento Interno. CAPITULO IV (y DERECHOS Y DEBERES) **Arto.17** Los miembros gozaran de igualdad de todos los derechos y prerrogativas que como tales les compete. Tendrán voz y voto y derechos a elegir y ser el electos para cargos directivos. - Podrán presentar ponencias y sugerencias deben ser oídos y respetados, usar los templos, edificios, y demás bienes de la asociación conforme sus fines y sus reglamentaciones y recibir ayuda cuando se necesario. **Arto.18.-** Los miembros están en la obligación de respetar y cumplir lo consignado en la escritura constitutiva, en los estatutos, reglamento interno y demás disposiciones de la asociación. Así como todas las resoluciones de la asamblea general y de la junta directiva. **Arto. 19.-** Es obligación de los miembros enterar cumplidamente sus aportaciones voluntarios en efectivo, y asistir puntualmente a las sesiones o reuniones para las cuales sean convocados. - **Arto 20.-** La membresía se pierde por RENUNCIA, ABANDONO O CUANDO SE CONSIDERE QUE SE HA ACTUADO EN CONTRA de estos ESTATUTOS, por acuerdo de la junta directiva, el cual podrá apelarse ante la asamblea general. - CAPITULO VI.- (DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION) **arto 21.-** El gobierno y administración de la asociación será ejercido por: 1.- LA ASAMBLEA GENERAL. Y 2.- LA JUNTA DIRECTIVA. - **arto. 22.-** LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACION ES LA ASAMBLEA GENERAL Y ESTA INTEGRADA POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION. **Arto.23.-** LA ASAMBLEA GENERAL tendrá su Sesión ordinaria una vez al año. Podrá en forma extraordinaria las veces que sea necesario. **Arto.24.-** La sesiones de la asamblea general ordinaria y extraordinaria serán convocada por la junta o por un tercio de los miembros. - En la primera convocatoria el quórum se integra con la mitad mas uno de los miembros de los asociados. - En La segunda convocatoria el quórum se integra con los que asistan. - Las citatorias deberán hacerse por escrito con por lo menos dos días de anticipación. **Arto. 25.-** La asamblea general aprobara y reformara los estatutos y el reglamento interno propuesto por la junta directiva otorgara y denegara la membrecía cuando lo solicite la junta directiva cancelara lo solicite la junta directiva cancelara las membrecías aprobara cuotas si se establecen. Podrá cualquier resolución mientras no se oponga a la escritura constitutiva , a los estatutos, y al reglamento interno. **Arto.26.-** Las resoluciones de la asamblea general se tomara por mayoría simple de los presentes, excepto

en los casos especiales señalados. Las abstenciones se sumara a la mayoría.- **CAPITULO VII.- (DE LA JUNTA DIRECTIVA) arto. 27.-** En receso de la asamblea general la función y operativa la ejerce la junta directiva integrada por: PRESIDENTE, VICE – PRESIDENTE, SECRETARIO, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER VOCAL, **arto.28.-** La junta directiva será electa por la asamblea general y entrara en posesión d sus atribuciones por el solo hecho de su elección. UNA CERTIFICACION DEL ACTA, en que conste la elección de la junta directiva, en sus partes conducente será suficiente para acreditar a los directivos como titulares de sus respectivos cargos, **arto.29.-** El ejercicio PERIODO DE LA JUNTA DIRECTIVA ES DE CINCO AÑOS para llenar las faltas definitivas de la asamblea general deberá elegir a quienes completaran el periodo, **arto. 30.-** Los que sean electos para el cargo directivos lo ejercerá personalmente si un persona dejase de ser miembro no podrá continuar en un cargo directivo aunque no hubiese concluido su periodo. **Arto.31.-** La junta directiva celebrara sesiones ordinarias una vez al mes y extraordinarias cuantas veces sea necesaria cuantas veces sea necesario. **Arto.32.-** Las sesiones de la junta directiva ordinaria y extraordinaria serán convocada por el presidente o por dos directivos el corum se integrara por La mitad mas uno de los directivos, la citatorias deberán hacerse por lo menos un día de anticipación. Las resoluciones se toman por mayoría simple de los presentes. **Arto.33.-** La junta directiva deberá cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la asociación convocar a las sesiones de la asamblea, dar directrices, lineamientos o pautas al presidente y vicepresidente de la asociación. Aceptar y denegar la membresía o según su criterio, presentar a la asamblea general para su consideración las solicitudes de membresía, y las formas totales o parciales de estos estatutos, proyectos de reglamento interno. Presentar un informe ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL.. Determinar las formas requeridas para la erogación de fondos tomar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de los fines u objetivos de la asociación. **CAPITULO VIII. (DE LOS CARGOS). Arto. 34.-** EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION CON CARÁCTER DE APODERADO GENERALISIMO CONJUNTAMENTE CON EL VICEPRESIDENTE INCLUYENDO LAS FACULTADES DEL ARTO. 3357C, pero para adquirir bienes inmuebles enajenarlo o gravarlos, deberá tener la aprobación de la junta directiva en pleno en caso de empate para la resoluciones de la junta directiva y la asamblea general ultima tendrá doble voto. **CAPITULO IX (DISPOSICIONES FINALES)** Toda desavenencia o disputa entre los miembros por los otros arbitadores. En caso de no haber acuerdo para nombrar al tercero en discordias, lo nombrara EL DIRECTR DE LA DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION O QUIEN HAGA SUS VECES. Los miembros no podrán recurrir a los tribunales de justicia ordinaria, ni en recurso de casación. Y el laudo de los árbitros, arbitadores es INAPELABLE. **Arto. 35.-** En caso de DISOLUCION los bienes son DONADOS A UNA ASOCIACION CON FINES Y OBJETIVOS SIMILRES. A juicio de l asambleas general. La asamblea general podrá EN UNA COMISION ESPECIAL, esta distribución. **Arto.36.-** Los presentes estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respeto a terceros tendrá vigencia desde la fecha de su aprobación promulgación y publicación en LA GACETA DIARIO OFICIAL. **Arto.37.-** En todo lo no previsto se aplicaran las disposiciones nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia. Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí la Notario, acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto, de las clausulas generales que aseguran se validez, de las especiales que contienen renunciaciones implícitas y explícitas hechas en concreto. Leída íntegra y literalmente esta escritura a los comparecientes, quienes la encuentra conforme, aprueban, ratifican y firman junto a mí la Notario que doy fe de todo lo relacionado. (f) Gloria Ma Quezada. (f) Ma Lourdes Quezada Mora. (f) Julio Quiroz. (f) Brenda K. Méndez Flores.

(f) Cleotilde Gamez R. (f) J. López P. Notario Público. PASO ANTE MI DEL REVERSO DEL FOILIO NUMERO VEINTINUEVE AL REVERSO DEL CIENTO TREINTA Y TRES DE MI PROTOCOLO NUMERO TRES QUE LLEVO EN EL PRESENTE AÑO A SOLICITUD DE LOS COMPARECIENTES LIBRO ESTE PRIOMER TESTIMONIO EN CINCO DE PAPEL DE LEY QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE LEON A LAS DOS DE LA TARDE DL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. (f) JENNY DINORA LOPEZ PEREZ., NOTARIO PÚBLICO

TESTIMONIO ESCRITURA NÚMERO SETENTIUNO (71).- RECTIFICACION DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACION IGLESIA PENTECOSTAL ROSA DE SARON”. - En la ciudad de León, Republica de Nicaragua, a las cuatro de la tarde del día Jueves Trece de Octubre del año DOS MIL ONCE.- Ante Mi: CLAUDIA MERCEDES TERCERO MADRIZ, Abogado y Notario Público de la Republica de Nicaragua, de este domicilio y residencia, debidamente autorizada por para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, durante el quinquenio que finalizara el día Dos de Diciembre del año Dos de Diciembre del año dos mil n:Doce, comparecen: La señora GLORIA MARIA QUEZADA VARGAS, con CEDULA DE IDENTIDAD 281-270961-0006E., casada, PASTORA EVANGELICA, el señor JULIO ENRIQUE QUIROZ, con CEDULA DE IDENTIDAD 281-08013-0005Q, casado OBRERO, la señora MARIA DE LOURDES QUEZADA MORA, con CEDULA DE IDENTIDAD 281-030852-0002Q., casada, PROFESORA, ARACELY SALVADORA HERRERA FLORES., con CEDULA DE IDENTIDAD 281-210279- 0003U, casada, AMA DE CASA, LUISA MIRIAM FOLRES, con CEDULA DE IDENTIDAD 561-210969-0003U., casada, AMA DE CASA, CLEOTILDE GAMEZ RAMIREZ, con CEDULA DE IDENTIDAD 288-050652-0001C., soltera., COMERCIANTE, y BRENDA KARINA MENDEZ FLORES, casada, AMA DE CASA, CEDULAS EXTENDIDAS POR CONSEJO SUPREMO ELECTRAL – REPUBLICA DE NICARAGUA; todos los COMPARECIENTES Mayores de edad, y de domicilio, y de este domicilio, a quienes Doy Fe de conocer y que a mi juicio tienen capacidad legal civil y aptitud legal necesaria para obligarse y contratar, especialmente para este acto, además me aseguran no tener ningún impedimento civil para el presente Instrumento, y todo de común acuerdo expresan; **PRIMERA:** (ANTECEDENTE) .-Que según TESTIMONIO de Escritura Numero ciento tres (103) de CONSTITUCION DE ASOSIACION RELIGIOSA SIN FINES DE LUCRO Y APROBACION DE ESTATUTOS autorizada en esta ciudad de León, a las dos de la tarde del día veintisiete de noviembre del año dos mil ocho, por la Notario JENNY DINORA LOPEZ PEREZ, constituyeron la Asociación Religiosa como Persona Jurídica denominada “ ASOSIACION IGLESIA PENTECOSTAL ROSA DE SARON”. Aprobada por la ASAMBLEA NACIONAL, y su publicación en LA GACETA diario oficial No.186, Managua, martes 4 de octubre de 2011 según DECRETO N.A. 6506 y6507, que le permite adquirir derechos y contraer obligaciones, todo de conforme con la LEY No. 147, LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO Publicada en LA GACETA Diario Oficial numero ciento dos (102) del día viernes veintinueve de mayo y o de mil novecientos noventa y dos.- **SEGUNDA:** Que por no existir la escritura original antes relacionada específicamente en sus ESTATUTOS en el **ARTO. 25 AL FINAL DEL MISMO SE AGREGARA:** FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: 1.- PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO DE ACUERD A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN TODAS LAS REUNIONES.- 2.-SOLICITAR EN TIEMPO Y FORMA LA INFORMACION SOBRE LAS ACTIVIDAD ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION LO MISMO QUE HACER SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES.- 3.- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LS OBJETIVOS PROPUESTOS MEDIANTE LOS ORGANOS DE

DIRECCION.- APOYAR LAS GESTIONES QUE REALICE LA ASOCIACION POR MEDIOS DE CUALQUIER REPRESENTANTE DE LA MISMA A FIN DE LOGRAR LOS RESULTADOS QUE SE PERSIGUEN.- 4.- ELEGIR CADA CINCO AÑOS LA JUNTA DIRECTIVA.- 5.- REFORMAR TOTAL PARCIALMENTE LOS ESTATUTOS.- 6.- ADMITIR A NUEVOS MIEMBROS ASOCIADOS Y RESOLVER SOBRE EL RETIRO DE LOS MISMOS.- 7.- ACRDAR LA EXPULSION DE SUS MIEMBROS ASOCIADOS MEN CASO QUE SE TRATE DE SITUACIONES APREMIANTES.- 8.- LLENAR LAS VACANTES OCURRIDAS POR AUSENCIAS DEFINITIVAS EN LA JUNTA DIRECTIVA.- 9.- APROBAR LA MEMORIA, EL BALANCE FINANCIERO, Y EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ASOCIACION.- 10.- FIJAR LAS POLITICAS GENERALES DE LA ASOCIACION, ASI COMO PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES A SEGUIR.- Se da por finalizado lo agregado al arto. 25 de los ESTATUTOS.- TERCERA: SE LE ADICIONAR AL FINAL DEL ARTO. 33.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: - ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE LA "ASOCIACION IGLESIA PENTECOSTAL ROSA DE SARON", (A.I.R.S) ANALIZAR BALANCES Y ESTATUTOS FINANCIEROS. 2.- ACORDAR LA SUSCRIPCION DE GRAVAMENES, VENTA, O ENAJENAMIENTOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TITULO Y LA CLEBRACION DE TODA CLASES DE ACTOS O CONTRATOS DE ACUERDO CON LA LEY QUE RIGE A LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO Y LOS PRESENTES ESTATUTOS SIN DESNATURALIZAR LOS PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS CON LOS QUE SE CONSTITUYO LA ASOCIACION.- 3.- CELEBRAR CESIONES ORDINARIAS CADA MES Y EXTRAORDINARIAS CUANDO SEAN CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE, O POR LA MITAD MAS UNO DE SUS ASOCIADOS.- 4.- CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE MIEMBROS ASOCIADOS.- 5.- LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS PARA EL REGISTRO DE LAS RESOLUCIONES Y DEMAS LIBROS LEGALES.- 6.- RECIBIR LAS SOLICITUDES DE RENUNCIAS VOLUNTARIAS Y PROPONER LA EXPULSION O NO DE CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS POR LAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO.- 7.- RECIBIR LA SOLICITUDES DE INGRESO DE NUEVOS MIEMBROS ASOCIADOS Y PROPONER LA SEPARACION O EXPULSION DE CUALQUIERA DE LOS MISMOS, SEGUN SEA LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS.- CUARTA: EN EL CAPITULO VIII (DE LOS CARGOS). **ARTO. 34**.- EL PRESIDENTE . AL FINAL DEL MISMO SE AGREGARA: REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ASOCIACION, ANTES PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.- OTORGAR PODERES ESPECIALES AL RESTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEAN UTILIZADOS PARA COADYUGAR A LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACION.- PRESIDIR Y MANTENER EL ORDEN EN LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLVIENDO EMPATE CON DOBLE VOTO.- TODAS LAS FACULTADES QUE ESTOS ESTATUTOS, LA ESCRITURA DE CONSTITUCION Y LAS LEYES LE CONFIEREN.- SON FUNCIONES DEL VICE-PRESIDENTE: DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES QUE LE DESIGNE EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION.- SUSTITUIR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CON LAS ATRIBUCIONES DE ESTE, EN LOS SIGUIENTES CASOS: - POR MUERTE, POR RENUNCIA DEL CARGO O POR IMPEDIMENTO DEFINITIVOS.- EL PRESIDENTE NOTIFICARA POR ESCRITO AL VICE-PRESIDENTE QUE LOS SUSTITUYA EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL.- EN LOS DEMAS

CASOS EL NOMBRAMIENTO SERA ATRIBUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA.- DEL SECRETARIO: SER ORGANO DE COMUNICACION DE LA ASOCIACION Y DE SUS DIFERENTES ORGANISMOS.- CUSTODIAR LA CORRESPONDENCIA Y LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS Y ACUERDOS.- ASENTAR LAS ACTAS Y LOS ACUERDOS EN EL LIBRO RESPECTIVO.- MANDAR A PUBLICAR LOS AVISOS DE CONVOCATORIA Y HACER LAS PERTINENTES CITACIONES QUE SE ORDENASEN.- LIBRAR TODA CLASE DE CERTIFICACIONES CON APEGO A LEY Y ESTATUTOS.- ATENDER OTRAS ATRIBUCIONES DESIGNADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION.- DEL TESORERO: SUPERVISAR EL SISTEMA CONTABLE DE LA ASOCIACION.- LLEVAR UN MINUCIOSO REGISTRO DE LAS DONACIONES OTORGADA POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, FILANTROPO, ORGANISMO NO GUBERNAMENTALES O INSTITUCIONES ESTATALES EN SU CASO DEL PATRIMONIO EN GENERAL.- COMPROBAR EN CUALQUIER TIEMPO LOS LIBROS CONTABLES, CAJA, VALORES Y CARTERA DE LA ASOCIACION.- REALIZAR ARQUEOS Y COMPROBACION DE CAJA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O A SOLICITUD DEL PRESIDENTE Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.- PRESENTAR EN ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS ORDINARIA EL ESTADO FINANCIERO DE LA ASOCIACION.- LEVANTAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA ASOCIACION SER CUSTODIO DE LOS MISMOS, DEBIENDO MANTENER EL CELO Y ACTIVIDAD NECESARIA PARA LA BUENA CONSERVACION DE DICHS BIENES.- EFECTUAR TODOS LOS PAGOS QUE HAY QUE REALIZAR, CON AUTORIZACION DEL PRESIDENTE, TODO CHEQUE O RETIRO DEBE LLEVAR LA FIRMA DEL PRESIDENTE Y DEL TESORERO, O QUIENES QUIERE DELEGAR LA JUNTA DIRECTIVA.- DE LOS VOCALES: SUSTITUIR EN SUS FUNCIONES A CUALQUIERA DE LOS OTROS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA POR AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA EXCEPTUANDO AL PRESIDENTE, QUIEN ES SUSTITUIDO POR EL VICE-PRESIDENTE, POR LO QUE DEBEN ASISTIR A TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL HACIENDO APORTES CORRESPONDIENTE EN CADA UNA DE ELLAS .- TODOS LOS COMPARECIENTES FINALIZADA LAS RECTIFICACIONES ANTERIORES.- Así se expresaron los comparecientes a quienes instruí acerca del objeto, valor y trascendencia legal del presente acto, de las renunciaciones hechas en concreto, de las obligaciones contraídas, y la necesidad de librar Testimonio para los efectos legales correspondientes.- Leída que le fue la encuentran conforme, la aprueban, ratifican, y firman ante Mí el Notario, que doy fe de todo lo relacionado.- (FIRMAS).- GLORIA Ma. QUEZADA.- JULIO QUIROZ.- M QUEZADA M.- ARACELY HERRERA FLORES.- LUISA FLORES.- CLEOTILDE GAMEZ RAMIREZ.- BRENDA K. MENDEZ F.- CLAUDIA TERCERO M.- (NOTARIO PUBLICO).- PASO ANTE MI, DEL FRENTE DEL FOLIO NUMERO SESENTITRES AL FRENTE DEL FOLIO NUMERO SESENTICINCO DE MI PROTOCOLO NUMERO VEINTICUATRO (24), QUE LLEVO EN EL CORRIENTE AÑO.- Y a solicitud DE LA "ASOCIACION IGLESIA PENTECOSTAL ROSA DE SARON" libro PRIMER TESTIMONIO EN TRES HOJAS UTILES DE PAPEL SELLADO DE LEY, QUE FIRMO. RUBRICO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE LEON A LAS SIETE DE LA NOCHE DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- TESTADO EN PRIMER HOJA DE LA LINEA TRIENTA Y DE LA LINEA VEINTISIETE=(A. I. R. S.)=NO VALEN.- Claudia Mercedes Tercero Madriz Abogado Y Notario Público Carné C.S.J. No. Reg. 2753 Cédula de identidad 281-090654-0002E.-

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 20199 – M. 12715-A – Valor C\$ 435.00

LICDA. DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado de ANGEL ESTEBARANZ MARTIN de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

NICARAGUA INFINITA



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 050114

Logotipo formado por la letra N en cuyo fondo aparece un cilindro asemejando las raíces y tronco de un árbol, debajo del cual se lee la frase Nicaragua Infinita.

Para proteger:

Clase: 14

Piedras semipreciosas

Clase: 16

mapas.

Clase: 25

Camisetas, shorts, ropa en general.

Clase: 39

Transporte.

Clase: 43

Servicios de alojamiento / hospedaje.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-000737, nueve de marzo, del año dos mil once. Managua, catorce de abril, del año dos mil once. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 00110 – M. 2864581 – Valor C\$ 95.00

LIC. ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Gestor (a) Oficioso (a) de Southwest Airlines Co. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

CLICK 'N SAVE

Para proteger:

Clase: 39

Suministro de información personalizada sobre viajes, cruceros, paquetes vacacionales, destinos de viaje, excursiones, y transporte; servicios de agencia de viajes, especialmente para hacer reservaciones y agendas de viaje, en cruceros, paquetes vacacionales, excursiones, y transporte.

Clase: 41

Suministro de información sobre entretenimiento, deporte, y eventos

culturales y localizaciones, parques de diversión, atracciones turísticas y actividades recreacionales; reservación de boletos y servicios de agenda para entretenimiento, eventos deportivos y culturales y localizaciones, parques de diversión, atracciones turísticas y actividades recreacionales.

Clase: 43

Suministro de información acerca de hoteles y alojamiento temporal; servicios de agencia de viajes, especialmente, para hacer reservaciones y agendas para hoteles y alojamiento temporal.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002028, catorce de junio, del año dos mil once. Managua, veintidós de noviembre, del año dos mil once. Harry Peralta López., Director/Registrador.

Reg. 00111 – M. 2832555 – Valor C\$ 95.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a) de APPLE INC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MULTI-TOUCH

Para proteger:

Clase: 9

Hardware (equipo) y software (programas) de computadoras; dispositivos electrónicos portátiles y móviles para hacer y recibir llamadas telefónicas, faxes, correos electrónicos y otros datos digitales; reproductores de archivos de sonido (MP3) y otros formatos digitales de audio; computadoras portátiles; asistentes personales digitales (PDAS), organizadores electrónicos, libretas electrónicas; soportes de registro magnéticos; teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos celulares; aparatos de juegos de computadora, videoteléfonos, cámaras; dispositivos de entrada de datos para computadoras y para otros aparatos electrónicos (no comprendidos en otras clases); monitores y pantallas para computadoras y para otros aparatos electrónicos (no comprendidos en otras clases); televisiones.

Presentada el cuatro de octubre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003529. Managua, catorce de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 20515 – M. 1831144 – Valor C\$ 95.00

DR. MODESTO EMILIO BARRIOS JARQUIN, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

QWIK-DRY

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS PARA LA PROTECCION SANITARIA FEMENINA.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2006-03214, once de septiembre, del año dos mil seis. Managua, veintisiete de noviembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 20518 – M. 1831150 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) Especial de PROFARMACO S.A. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RIGREVIT

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos especialmente antiepilépticos, antimigrañosos, cicatrizantes, antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides, drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleróticos, hipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardíacos, antihipertensivos, miocardiopáticos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radioopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmiticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidesmenorreicos, oxitóxicos, galactogogos, uterotónicos, hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteolíticos, inmunomoduladores, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, energéticos, antiabiéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, sistema neurológico central y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, medicamentos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiproláctínicos, tranquilizadores, antisicóticos, timoanalépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapicos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada el tres de octubre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003523. Managua, tres de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 20519 – M. 1831148 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) de PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A. de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Coco Max

Clase: 32

Bebidas alcohólicas de todo tipo, aguas, aguas de y con coco.

Presentada el diecinueve de octubre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003749. Managua, diecisiete de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 20520 – M. 1831146 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Gestor (a) Oficioso (a) de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC. de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SRIRACHA

Para proteger:

Clase: 29

Carne de pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y otros productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Café, té, cacao, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Presentada el ocho de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002764. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 20521 – M. 1831145 – Valor C\$ 95.00

RUDDY A. LEMUS SALMAN, Apoderado (a) Especial de GYNOFEM LATIN AMERICA SOCIEDAD ANONIMA. de República de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CLIMADIOL

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos especialmente antiasmáticos, antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides, drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleróticos, hipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardíacos, antihipertensivos, miocardiopáticos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radioopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmiticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidesmenorreicos, oxitóxicos, galactogogos, uterotónicos, drogas antifertilidad y luteolíticos, inmunomoduladores, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiabiéticos, energéticos, antiabiéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, sistema neurológico central y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, medicamentos contra el

mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiproláctínicos, tranquilizadores, antisicóticos, timoanalépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapicos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada el quince de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002477. Managua, uno de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 20523 – M. 3000726– Valor C\$ 95.00

FRANCISCO JAVIER ORTEGA OROZCO, Apoderado (a) de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.- de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLGATE LUMINOUS WHITE

Para proteger:

Clase: 3

DENTRIFICOS, PASTAS DE DIENTES Y ENJUAGUE BUCAL.

Clase: 21

CEPILLOS DE DIENTES.

Presentada el dieciocho de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004143. Managua, veintiocho de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 20524 – M. 3000727 – Valor C\$ 485.00

AVISO

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2011-00202

(22) Fecha de presentación: 14/11/2011

(71) Solicitante:

Nombre: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Dirección: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América.

Inventor(es): CAROLINE FONTANA

(74) Representante / Apoderado (a)

Nombre: FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 10/07/2009

(31) Número: 61/224,564

(54) Nombre de la invención:

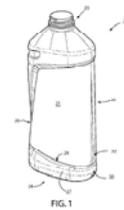
BOTELLA DE MATERIAL PLÁSTICO

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

B65D 1/02

(57) Resumen:

Un envase plano de peso liviano tal como una botella formada por un material plástico elásticamente deformable y que tiene un sistema portador de cargas escalonado que incluye superficies portadoras de carga primarias y secundarias. La botella incluye dos lados anchos opuestos y dos lados angostos opuestos sobre los cuales pueden estar dispuestas las superficies portadoras de carga. Se provee una base que en algunas formas de realización sobresale más allá de los lados angostos. Durante el procesamiento de las botellas sobre una transportadora de una línea de llenado, las superficies portadoras primarias de carga que hacen juego, dispuestas sobre botellas adyacentes, entran inicialmente en contacto y empiezan a deformarse bajo las fuerzas de contacto. Seguidamente las superficies secundarias portadoras de carga que hacen en juego entran en contacto de manera de mejor distribuir las fuerzas de contacto y de controlar la deformación de las botellas para que quede por debajo del límite elástico del material plástico, de manera de evitar que las botellas se deformen plásticamente o se dañen por agrietado cuando desaparecen las fuerzas de contacto. También se provee un método para procesar botellas.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 16 de noviembre de 2011. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 00009 - M 13538-A - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-080-2011

Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2011-0000121

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VII, Folio: 80

Autor: Carlos Manuel Delgado Reyes

Título: "ESTE ES MI PUEBLO: TELICA"

Fecha de Presentado: 18 de Octubre, del 2011

A nombre de
Carlos Manuel Delgado Reyes
Carlos Manuel Delgado Reyes

Particularidad
Solicitante
Titular Derechos
Patrimoniales

Descripción:

Consiste en una Obra Literaria que narra el origen del pueblo, cuentos y leyendas, dichos, retahílas y refranes. Descripción de personajes celebres y famosos, de lugares históricos, y una breve narrativa de sus actividades: educativas, de salud, religiosas, políticas y deportivas, desde finales del siglo XIX.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diez de noviembre del dos mil once. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 00010 - M 13476-A - Valor C\$ 95.00

RESOLUCIÓN

Expediente Numero: 2010-003059

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Nicaragua, dieciocho de noviembre, del dos mil once a las cuatro con treinta y tres minutos de la tarde.

Habiéndose realizado el examen de fondo favorable con fecha veinticinco días del mes agosto del año dos mil once, a la solicitud de registro de: Marca de Fábrica y Comercio: Raybar, clases: 7, 9 y 12 Internacional, presentada el cinco de octubre, del año dos mil diez por el (a) Lic. JUERGEN ALFRED BOEHMER CESAR Apoderado (a) de la sociedad: Cruz Lorena Exportación Importación S.A., de República de Nicaragua y el concluido el procedimiento, cumpliendo con los requisitos legales, se tiene por aceptada la solicitud de registro relacionada. Ordénese la inscripción de la marca. Todo de conformidad a los Artículos 18 y 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos. Notifíquese. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00011 - M 13475-A - Valor C\$ 95.00

RESOLUCIÓN

Expediente Numero: 2010-003060

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, Nicaragua, dieciocho de noviembre, del dos mil once a las cuatro con cuarenta minutos de la tarde.

Habiéndose realizado el examen de fondo favorable con fecha veinticinco días del mes agosto del año dos mil once, a la solicitud de registro de: Marca de Servicios: L'alianxa Travel Network NICARAGUA, clases: 36 y 39 Internacional, presentada el cinco de octubre, del año dos mil diez por el (1a) Licda. OLIMPIA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Apoderado (a) de la sociedad: Viajes América S.A., de República de Nicaragua y el concluido el procedimiento, cumpliendo con los requisitos legales, se tiene por aceptada la solicitud de registro relacionada. Ordénese la inscripción de la marca. Todo de conformidad a los Artículos 18 y 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos. Notifíquese. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00015 - M. 13375-A - Valor C\$ 95.00

MARIA EUGEBIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de FELIPE GÓMEZ FAJARDO de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GRANVITA

Para proteger:

Clase: 30

Hojuela entera de avena, granola con frutas, granola sin azúcar, avena instantánea sin azúcar con trocitos de manzana, avena instantánea sin azúcar con trocitos de fresa, avena instantánea integral variedad de sabores sin azúcar, avena instantánea natural e integral sin azúcar;

avena instantánea integral sabor a miel con nueces y vainilla con almendras sin azúcar, avena instantánea con linaza y pasitas, avena instantánea integral fresas con crema, avena instantánea integral manzana con canela, avena instantánea integral sabor miel con nueces.

Presentada el catorce de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004066. Managua, dieciséis de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00016 - M. 13374-A - Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de GYNOPHARM, S.A de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LEGIR

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperiticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antiusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleroticoshipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotrópicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepato-biliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarréicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispérsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorréicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotonicoshemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, anti-diabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada el doce de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002817. Managua, dos de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00018 – M. 13376-A – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor (a) Oficioso (a) de INVERSIONES KAFA, SOCIEDAD ANÓNIMA de Guatemala, solicita registro de Nombre Comercial:

KASPERLE

Para proteger:

Un establecimiento comercial, dedicado a la elaboración, fabricación, transformación, compra y venta al por mayor y al detalle, importación y exportación de toda clase de artículos de entretenimiento, principalmente juegos, juguetes educativos y todo lo relacionado con el entretenimiento y educación de niños, jóvenes y adultos; compraventa al por mayor y al detalle, importación, exportación, distribución y fabricación de toda clase de materias primas y bienes de capital, artículos de consumo elaborados y semi-elaborados y mercadería en general.

Fecha de Primer Uso: ocho de noviembre, del año dos mil once

Presentada el ocho de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003990. Managua, diez de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00019 – M. 13378-A – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de FELIPE GÓMEZ FAJARDO de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Avena No. 1

Para proteger:

Clase: 30

Hojuela entera de avena, avena de cocimiento rápido.

Presentada el dieciocho de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004132. Managua, treinta de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00020 – M. 13379-A – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor (a) Oficioso (a) de INVERSIONES KAFA, SOCIEDAD ANÓNIMA de Guatemala, solicita registro de Nombre Comercial:

EL DUENDE

Para proteger:

Un establecimiento comercial, dedicado a la importación, exportación, distribución, compra y venta de discos, cassettes, discos convencionales y otros accesorios.

Fecha de Primer Uso: ocho de noviembre, del año dos mil once

Presentada el ocho de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003991. Managua, diez de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00021 – M. 13378-A – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de FELIPE

GÓMEZ FAJARDO de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GRANVITA PUFFITOS

Para proteger:

Clase: 30

Cereal de trigo inflado sabor a vainilla, cereal de trigo inflado sabor a chocolate.

Presentada el catorce de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004065. Managua, dieciséis de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00022 – M. 13381-A – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIRACTIN

Para proteger:

Clase: 5

Antiviral oral y tópico.

Presentada el veintitrés de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004274. Managua, treinta de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00023 – M. 13382-A – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de FELIPE GÓMEZ FAJARDO de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GRANVITA AVENTITAS

Para proteger:

Clase: 30

Galletas de avena sabor coco con lustre, galletas de avena sabor a nuez cubiertas de chocolate, galleta de avena sabor cacahuete, galleta de avena sabor a nuez, galleta de avena sabor coco.

Presentada el catorce de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004063. Managua, dieciséis de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00024 – M. 13383-A – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de FELIPE GÓMEZ FAJARDO de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LICUAVENA

Para proteger:

Clase: 29

Alimentos lácteo combinado ultrapasteurizado con avena sabor a chocolate, alimento lácteo combinado ultrapasteurizado con avena sabor fresa.

Presentada el catorce de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004064. Managua, dieciséis de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00026 – M. 13497-A – Valor C\$ 435.00

ORLANDO ROGRIGUEZ VARGAS de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:

BARBARO



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 090721

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIO DE RESTAURACIÓN (ALIMENTOS).

Presentada el veintiocho de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004298. Managua, veintiocho de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00028 – M. 13529-A – Valor C\$ 435.00

JESSICA LÓPEZ MENDOZA, Apoderado (a) de COMERCIAL GENIE PEÑALBA, S.A. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

GENBIO GP



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 260403

Para proteger:

Clase: 5

ANTIBIOTICOS, ANTISEPTICOS/DESINFECTANTES, ANTIVIRALRES-ANTIMICOTICOS, PEDICULICIDAS, ANTIALERGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIHELMINTICOS, ANTIBIOTICOS/ANTIMICOTICOS, ANESTESICO TOPICO, ANTIANEMICOS, ANTICOCEPTIVOS, ANTIOSTEOPOROTICO, APARATO DIGESTIVO, VASODILATADOR UTERINO, TERAPEUTICA PROTATICA, OFTALMOLOGICOS, OTICOS.

Presentada el dos de junio del año dos mil once. Expediente N° 2011-001747. Managua, veintiuno de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00121 – M. 2783939 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de ACEITERA EL REAL, SOCIEDAD ANONIMA (ACEREAL) de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

UNA FAMILIA SALUDABLE HASTA LA ÚLTIMA GOTA

Se empleará:

en relación con los siguientes: Productos y servicios:

Grasas y aceites comestibles, boquitas, snacks, mermeladas, huevos, leche y otros productos, margarina.

En relación a la marca de Fábrica y Comercio AMBAR Reg. No. 20910 C.C. en clase Internacional 29.

Presentada el veintiocho de septiembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003470. Managua, catorce de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 00122 – M. 2783908 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el Artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor del Sociedad LABORATORIO BALLERINA LTDA, de Chile, la Marca de Fábrica y Comercio: ballerina natural, cuya descripción gráfica consiste en: la palabra ballerina escrita en letras estilizadas minúsculas de color blanco, debajo de la misma se ve el diseño de una hoja de color plomo con azul, al lado derecho de la hoja se lee la palabra natural escrita en letras minúsculas estilizadas de color blanco. Todo lo anterior esta dentro de una figura irregular de color azul que en sus lados inferior izquierdo y superior derecho se nota una línea gruesa de color plomo. Clase: 3 de la Clasificación Internacional. Exp. 2010-01149, Registro No. 2011093297, Tomo: 291, Folio: 20 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 03 de octubre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de octubre del año 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00123 – M. 2783907 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el Artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad: BASF SE (anteriormente BASF Aktiengesellschaft), Alemania, la marca de Fábrica y Comercio: ZAMPREV, Clase: 5 de la Clasificación Internacional. Exp. 2010-001775, Registro No. 2011093322 Tomo: 291, Folio: 43 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 13 de octubre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua catorce de octubre del año 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00124 – M. 2783906 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el Artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad: Western Digital Technologies, Inc, Estados Unidos de América, la marca de Fábrica y Comercio: WD, Clase: 9 de la Clasificación Internacional. Exp. 2010-01745, Registro No. 2011093329 Tomo: 291, Folio: 50 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 13 de octubre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua catorce de octubre del año 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00125 – M. 2783905 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el Artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad: SANOFI-AVENTIS de Francia, la marca de Fábrica y Comercio: AXINOV, Clase: 10 de la Clasificación Internacional. Exp. 2010-001774, Registro No. 2011093323 Tomo: 291, Folio: 44 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 13 de octubre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua catorce de octubre del año 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00126 – M. 2783904 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el Artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad FERTILIZANTES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de la República de Guatemala, la Marca de Fábrica y Comercio: NutriPAPA DISAGRO, cuya descripción gráfica consiste en: la frase distintiva NutriPAPA DISAGRO escrita en dos líneas, la palabra NutriPAPA sobre la palabra DISAGRO; las palabras Nutri y DISAGRO están escritas en color verde y la palabra PAPA en color café, el termino Nutri está escrito en letras minúsculas con excepción de la letra N que es mayúscula, y las demás palabras están escritas en letras mayúsculas. En la parte superior de dicha frase se observan las figuras de dos papas de color beige las cuales tienen unas líneas de color amarillo que hacen resaltar su forma y bordes de color amarillo. Dicha figuras se encuentran sobre una figura irregular de fondo color café con doble borde: uno delgado de color amarillo y uno grueso de color verde. Clase: 1 de la Clasificación Internacional. Exp. 2010-01304, Registro No. 2011093266, Tomo: 290, Folio: 239 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 27 de septiembre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua Nicaragua, veintiocho de septiembre del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00127 – M. 2783903 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el Artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad Borgynet International Holdings Corporation, de Panamá, la Marca de Fábrica y Comercio: BARRILETE, CUYA DESCRIPCIÓN GRÁFICA CONSISTE EN: LA PALABRA BARRILETE ESCRITA EN LETRAS MAYUSCULAS ESTILIZADAS DE COLOR AMARILLO Y BORDES AZUL Y BLANCO, EL PUNTO DE LA LETRA I TIENE LA FORMA DE UNA ESTRELLA. SOBRE LA LETRA B SE LEE LA PALABRA “SUPER” ESCRITA EN LETRAS MINÚSCULAS DE COLOR AZUL Y BORDE BLANCO, AL LADO DERECHO DE LA PALABRA BARRILETE SE PUEDE LEER LA FRASE SABOR ORIGINAL ESCRITA EN DOS LÍNEAS, LA PALABRA “SABOR” ESTA ESCRITA SOBRE LAS LETRAS “O”, “R” E “I” DE LA PALABRA “ORIGINAL”, AMBAS ESCRITAS EN LETRAS MINÚSCULAS ESTILIZADAS DE COLOR AMARILLO. TODO LO ANTERIOR SE ENCUENTRA SOBRE LA CUBIERTA DE LA ENVOLTURA DE UN CARAMELO, LA CUAL ESTÁ DECORADA EN COLORES AZUL, ROJO, BLANCO, AMARILLO Y VERDE, CON ESTRELLAS Y LÍNEAS DE DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS, DICHO DISEÑO SE MUESTRA EN FORMA DIAGONAL. Clase: 30 de la Clasificación Internacional. Exp. 2009-003009, Registro No. 2011093041, Tomo: 290, Folio: 39 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 03 Julio del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua Nicaragua, cuatro de julio del 2011. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 00128 – M. 2783902 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el Artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad Inversiones Triunvirato S.A., de Chile, la Marca

de fábrica y comercio: COLLOKY, Clase: 25 de la Clasificación Internacional. Exp. 2009-01457, bajo el No. 2011092862, Tomo: 289, Folio: 122 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 15 mayo del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciséis mayo, del 2011. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 00129 – M. 2783901 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el Artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad HYPERMARCAS S.A., de Brasil, la Marca de Fábrica y Comercio: hypermarcas, cuya descripción gráfica consiste en: la palabra distintiva hypermarcas, la sílaba hyper escrita en letras de molde minúsculas de color blanco, la sílaba marcas escrita en letras cursivas minúsculas de color plomo. Al lado izquierdo de la palabra hypermarcas se observan unas figuras circulares en diferentes tamaños de color plomo. Lo anterior descrito se encuentra dentro de un rectángulo de fondo azul y doble borde, uno delgado de color blanco y el otro grueso de color azul. Clase: 3 de la Clasificación Internacional. Exp. 2010-01586, Registro No. 2011092871, Tomo: 289, Folio: 129 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 22 de mayo del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintitrés de mayo del año 2011. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 00130 – M. 2783919 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el Artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor del Sociedad DENIVALDO GONÇALVES DA SILVA, de Brasil, la Marca de Fábrica y Comercio: DEVA. Clase: 3 de la Clasificación Internacional. Exp. 2010-01102, Registro No. 2011093296, Tomo: 291, Folio: 19 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 03 de Octubre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de octubre del año 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00131 – M. 2864473 – Valor C\$ 290.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de Brasmark Indústria, Comércio e Representações Ltda. de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SPDO

Para proteger:

Clase: 9

Gafas de natación; gafas de sol y marcos para gafas; pinzas nasales para natación y buceo, máscara de buceo, protectores para los oídos (tapones auditivos para natación y buceo), brazaletes, boyas de goma para baño y natación, boyas para baño y natación, boyas salvavidas, boyas de localización, barcos de salvamento, brújulas, chalecos de natación, chalecos salvavidas, casco de seguridad para hacer deportes, cordones y cadenas para gafas, gafas deportivas, estuche para gafas, guantes de buceo, aparatos de buceo, cinturones de salvamento, cinturones de natación, cinturones salvavidas, aparatos de respiración subacuáticos o para natación submarina, aparatos de respiración para natación bajo el agua, redes de salvamento, dispositivos y equipo para salvamento, gafas, gafas para esquiar, gafas para esgrima, gafas para jugar baloncesto, gafas protectoras para jugar racket-ball, gafas

protectoras para jugar squash, gafas de tiro para armas de fuego, pinzas nasales, casco protector para ciclistas, flotadores de natación, boyas para flotar, radiotéfonos portátiles (walkies-talkies), lectores de CD, lectores de mp3, bolsos y estuches adaptados o modelados para acomodar lectores de mp3, teléfonos, audífonos, altavoces de sonido de audio, cargadores de baterías eléctricos, aparatos de memoria en estado sólido, aparatos de grabación, transmisión y/o reproducción de sonido, imagen u otros datos.

Clase: 14

Relojes y cronómetros.

Clase: 18

Bolsos en general, mochilas, mochilas escolares y de viaje, estuches escolares para maletas de mano y de viaje, mochilas tipo bolso, estuches para niños, portafolios, estuches para llevar a la escuela, estuches, bolsas de tela, porta botellas, bolsas para acampar, bastones de excursión, sombrillas de playa, tienda de campaña, billeteras, sombrillas, tarjeteros, llaveros, sostenedores de patines, sostenedores de zapatos tenis, bolsas de playa, bolsas, bolsas para excursiones, maletas, artículos de viaje en general (bolsas de viaje y maletas de mano), estuches para cosméticos (neceser).

Clase: 24

Toalla para deportes, bata de baño (excepto prendas de vestir, toallas de playa, toallas de baño, toallas para la cara y toallas de manos.

Clase: 25

Trikini, trajes de cuerpo entero largo/corto, trajes de una pieza, pantalones, chaleco, camiseta sin mangas., blusas, calzas, pantalones corsario, polo, para trotar (joggings), faldas, pantalones Capri, chaquetas, chalecos, camisa manga larga, calcetines de hidro-gimnasia, albornoces, calcetines, ropa interior, viseras, cinturones, ropa interior, calzas, traje de baño profesional, calzado, sandalias descubiertas en la parte superior, botas, botas y zapatos antideslizantes, pantuflas, zapatillas de baño, chancletas, sandalias de baño, botas, zapatos y botas para practicar deportes, zapatillas para hidro-gimnasia, sandalias; botas de fútbol, zapatos tenis, alpargatas, zapatos tenis para practicar deportes/casual, calzado de línea Náutica, calzado de línea Surf Walker y calzado de línea Top Sider, ropa de natación, trajes de baño, calzones de baño, bikinis, pantalones cortos, bermudas, chaquetas deportivas, sombreros, gorros, ropa deportiva, ropa de gimnasio, ropa de buceo, gorros de natación y camisetas.

Clase: 28

Aparatos para levantamiento de peso, aparatos para ejercicios físicos y de gimnasia, arcos (arco y flecha), raquetas para juegos, bicicleta para ejercicio, bloques de construcción (juguetes), botas para patinar sobre ruedas, pulseras, juguetes, juguetes de piscinas de natación, esquí acuático, esquí para surf, aletas (para natación), aletas de mano para natación, volantes para juegos de raqueta (bádminton), tabla de flotación para nadar, pullbuoy, pesas, pesas de agua para hidrogimnasia, guantes para practicar deportes, guantes de bateo, guantes de béisbol, guantes para levantamiento de pesas, guantes para hidrogimnasia, tubo de buceo (snorkel), takoball, raquetas, raquetas para tenis de mesa, pelotas y redes para tenis de mesa, kit de frescoball (raqueta / pelota), raquetas para mini-tenis, skimboard, balones para voleibol de playa, balones para soccer de playa, voleibol acuático, balones para balón pie, balones para wáter polo, balones para fútbol de sociedad y fútbol sala, balones y pelotas de juego, patines, patinetas, tablas, tablas de bodyboards, tablas de surf, monopatines, mesa para tenis de mesa, mesa para fútbol de mesa, mesa de billar, empuñaduras de ejercicio, redes para deporte (voleibol, etc.), artículos para hacer gimnasia y deportes en general, juegos y juguetes relacionados a

deportes en general, muñequeras, canilleras, rodilleras, coderas, tobilleras, almohadillas para los muslos.

Presentada el nueve de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003995. Managua, diecisiete de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00133 – M. 0225087 – Valor C\$ 95.00

ALVARO MOLINA VACA, Apoderado (a) de “FARMEX, S.A.” de Perú, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALFAR10WP

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS Y PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS.

Presentada el once de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004053. Managua, veintiuno de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00134 – M. 0225086 – Valor C\$ 95.00

ALVARO JOSE MOLINA VACA, Apoderado (a) de “FARMEX, S.A.” de Perú, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DELTA 5% SC

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS Y PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS.

Presentada el once de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004055. Managua, veintiuno de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00135 – M. 0225089 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el Artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad: INFODEPORTES GLOBALES, SOCIEDAD ANONIMA, Panamá. La Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, cuya descripción gráfica consiste en las palabras “infodeportes global.com” escritas en letras minúsculas de color negro, las cuales se ubican de la siguiente manera: la palabra info escrita sobre la palabra deportes, debajo de esta la palabra global, y debajo de la palabra global, la palabra .com. Todas en conjunto se perciben como ubicadas sobre la superficie de un cuerpo esférico inexistente. Clase: 38 de la Clasificación Internacional. Exp. 2010-01722, Registro No. 2011093307, Tomo: 291, Folio: 30 del Libro de Inscripciones del año 2011, vigente hasta el 11 de octubre del año 2021.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua doce de octubre del año 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00136 – M. 0630223 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de Bayer Aktiengesellschaft.- de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REPENZAR

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares.

Presentada el once de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002802. Managua, uno de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00138 – M. 0630247 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de FIBERHOME TELECOMUNICATION TECHNOLOGIES CO., LTD. de República Popular de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FiberHome

Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 260412, 261109, 270501, 270517 y 290108

Para proteger:

Clase: 9

1. Equipos de comunicación óptica; 2. fibra óptica y cable de fibra óptica; 3. fibras ópticas [filamentos conductores de ondas luminosas]; 4. dispositivo de red de comunicación; 5. aparatos de procesamiento de datos; 6. aparatos de medición; 7. transmisores [telecomunicaciones]; 8. circuitos integrados; 9. Computadoras; 10. Celdas galvánicas (END).

Presentada el diecisiete de marzo, del año dos mil once. Expediente N° 2011-000819. Managua, veintiuno de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 00139 – M. 0630232 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de Bayer Aktiengesellschaft.- de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FAXTRA

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de la diabetes.

Presentada el once de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002801. Managua, uno de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00214 – M. 14459-A – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RESVIPIEL MEDIHEALTH

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

Presentada el nueve de diciembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004405. Managua, doce de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00215 – M. 14458-A – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Gestor (a) Oficioso (a) de ORGANIZACIÓN RIMET, S.A. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RIMET

Para proteger:

Clase: 25

VESTIDOS, CALZADOS, SOBRERERIA.

Presentada el dos de diciembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004349. Managua, doce de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00216 – M. 14461-A – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION. de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REMILANPANALAB

Para proteger:

Clase: 5

un producto para el tratamiento de la esquizofrenia y trastorno bipolar.

Presentada el nueve de diciembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004406. Managua, doce de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00217 – M. 14462-A – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) Especial de FOSFORERA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA de Guatemala, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

ENCERDERLOS TE CUESTA MENOS

Se empleará:

en relación con las siguientes marcas:

- 1) Registro de marca FOSFOROS EL VOLCAN, clase 34. Registro No. 51.536 CC
- 2) Solicitud de marca PACO MATCHES, clase 34. Exp. No. 2010-002360.
- 3) Solicitud de marca EL LOBO, clase 34. Exp. No. 2010-002359.
- 4) Solicitud de marca SAN MARTIN, clase 34. Exp. No. 2011-001065.
- 5) Solicitud de marca ANTORCHA, clase 34. Exp. No. 2011-002366.

Productos:

CLASE 34: Fósforos, cerillas.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente No 2011-002600. Managua, veintiuno de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00218 – M. 14464-A – Valor C\$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de GYNOPHARM, S.A de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Ketadox

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antiperiticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleroticoshipolesterolemicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotrópicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarréicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiinflamatorios, digestivos, antidiarréicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorréicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotonicohemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiproláctínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Presentada el ocho de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002761. Managua, nueve de diciembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00449 – M. 3002341 – Valor C\$ 380.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de E.I. Dupot de Nemours and Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CIRCADEN

Para proteger:

Clase: 5

HERBICIDAS, FUNGICIDAS, INSECTICIDAS.

Presentada ocho de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002759. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Mathile Institute for the Advancement of Human Nutrition de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CHISPUDITOS

Para proteger:

Clase: 5

MEZCLA DE MÁIZ/SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DIRIGIDO PARA EL CONSUMO DE NIÑOS MENORES DE CINCO (5) AÑOS Y MADRES EMBARAZADAS/ QUE ESTÁN AMAMANTANDO A SUS BEBÉS.

Presentada diez de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004021. Managua, catorce de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Mathile Institute for the Advancement of Human Nutrition de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALENTADITOS

Para proteger:

Clase: 5

ALIMENTO PARA NIÑOS CONSISTENTE EN ATOL DE MÁIZ/ SOYA.

Presentada diez de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004022. Managua, catorce de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de ABRAXIS BIOSCIENCE, LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ABRAXANE

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER.

Presentada diez de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004023. Managua, veintiuno de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00451 – M. 2784355 – Valor C\$ 95.00

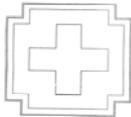
De Conformidad con el Artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y

Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió, a favor de la Sociedad ALPHABRANDS, INC., de la República de Panamá, el Emblema: AlphaBrands, escrita en letras de molde, mayúsculas las letras "A" y "B" y de color azul y gris. Exp. 2010-01475, Registro No. 2011093159, Tomo: 13, Folio: 70 del Libro de Nombres Comerciales del año 2011.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, dieciocho de Agosto del 2011. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00453 – M. 3002560 – Valor C\$ 435.00

LUCIA WALESKA BROCKMANN NAVARRO, Apoderado (a) de SWISS BRAND LIMITED INC. de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 241323

Para proteger:

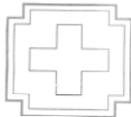
Clase: 18

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería.

Presentada el once de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004027. Managua, quince de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 00454 – M. 3002561 – Valor C\$ 435.00

LUCIA WALESKA BROCKMANN NAVARRO, Apoderado (a) de SWISS BRAND LIMITED INC. de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 241323

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Presentada el once de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004028. Managua, quince de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 00456 – M. 15329-A – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Gestor (a) Oficioso (a) de Globeleq Mesoamerica Energy, S.A. de República de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:

GLOBELEQ MESOAMERICA ENERGY

Para proteger:

Clase: 35

asesoría integral especializada en la dirección de proyectos de generación de energía.

Clase: 40

proyectos de producción y generación de energía.

Presentada diecinueve de octubre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003795. Managua, veintiuno de octubre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00457 – M. 15318-A – Valor C\$ 95.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de Lodestar Anstalt (a Liechtenstein Company) de Liechtenstein, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

THE WILD GEESE

Para proteger:

Clase: 33

Bebidas Alcohólicas (excepto cerveza).

Presentada ocho de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003983. Managua, diez de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00459 – M. 3002338 – Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
- (12) Solicitud de patente de: invención
- (21) Número de solicitud: 2011 -00191
- (22) Fecha de presentación: 04/11/2011
- (71) Solicitante:

Nombre: SANOFI

Dirección: 174 Avenue de France, 75013 París, Francia

Inventor(es): BRIGITTE DEMERS y PATRICIA VRIGNAUD

(74) Representante / Apoderado (a)

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Francia

(32) Fecha: 06/05/2009

(31) Número: 09/02210

(54) Nombre de la invención:

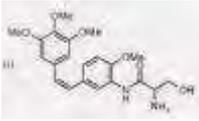
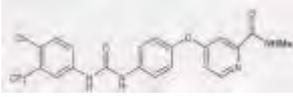
COMBINACIÓN ANTITUMORAL QUE COMPRENDE AVE8062 Y SORAFENIB

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

A61K 31/167 A61P 35/00 A61K 31/4412

(57) Resumen:

La invención se refiere a una combinación farmacéutica antitumoral que comprende AVE8062 de fórmula (I) y sorafenib de fórmula (II), pudiendo estar estos dos agentes antitumorales en forma e base o en forma de una sal de un ácido farmacéuticamente aceptable.

**AVE8062 de formula**

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 10 de noviembre de 2011. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 00461 – M. 3002343 – Valor C\$ 485.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de 3M COMPANY de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PPS

Descripción y Clasificación de Viena: 150121

Para proteger: Clase: 7
EQUIPO DE ROCIADO DE PINTURA, ESPECÍFICAMENTE, KITS, ADAPTADORES, VASOS Y COLLARES, MINIVASOS, TAPAS Y REVESTIMIENTOS, TAPAS CON FILTROS, MATERIALES ADICIONALES PARA PROPORCIÓN DE MEZCLA, DOSIFICADORES Y ACCESORIOS PARA LA PREPARACIÓN DE PINTURAS, MÁQUINAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS; MOTORES (EXCEPTO MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); ACOPLAMIENTOS Y ÓRGANOS DE TRANSMISIÓN (EXCEPTO AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); INSTRUMENTOS AGRÍCOLAS QUE NO SEAN MANUALES; INCUBADORAS DE HUEVOS.

Presentada el ocho de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002757. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 00112 – M. 2997213 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de HOMER TLC, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HDX

Para proteger:
Clase: 9
Cables de extensión; interruptores de luz; luces de seguridad sensibles al movimiento; conducto plástico para uso eléctrico; cajas de conexión.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002234, treinta de junio,

del año dos mil once. Managua, veintidós de septiembre, del año dos mil once. Harry Peralta López., Director/Registrador.

Reg. 00113 – M. 2783941 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de HOMER TLC, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HDX

Para proteger:
Clase: 6
Cubos de metal; puertas y ventanas de metal; cerrajería decorativa (agarraderas para cajones, bisagras); cerraduras para puertas; persianas metálicas; cortina metálica y barras para pañería y cerrajería; cajas de herramientas (hechas de metal); seguros metálicos; conductores metálicos; mangueras metálicas para uso en plomería; armarios metálicos para herramientas.

Presentada el treinta de junio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002231. Managua, tres de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 00114 – M. 2832551 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REGENERIST

Para proteger:
Clase: 3
Preparaciones para el cuidado de la piel y preparaciones para la higiene personal.

Presentada el uno de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003925. Managua, catorce de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 00115 – M. 2783943 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REGENERIST MICRO-SCULPTING

Para proteger:
Clase: 3
Preparaciones para el cuidado de la piel.

Presentada el veintiocho de octubre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003894. Managua, treinta y uno de octubre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 00116 – M. 2783912 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Gestor (a) Oficioso (a) de THE GILLETE COMPANY de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BODYSENSE

Para proteger:

Clase: 8

Máquinas y hojas de afeitar; dispensadores, casetes, sostenedores, y cartuchos, todos conteniendo cuchillas de afeitar; y partes estructurales para los mismos.

Presentada el dos de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003942. Managua, tres de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 00117 – M. 2783911 – Valor C\$ 95.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Gestor (a) Oficioso (a) de Noble Energy, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

ENERGIZING THE WORLD, BETTERING PEOPLE'S LIVES

Para proteger:

Clase: 37

Perforación para, bombeo y extracción de petróleo crudo y gas natural; construcción de estructuras para la producción de petróleo crudo y gas natural.

Clase: 39

Transporte y almacenamiento de petróleo crudo y gas natural.

Clase: 40

Producción de petróleo crudo y gas natural.

Clase: 42

Exploración y búsqueda de petróleo crudo y gas natural.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-003383, veintidós de septiembre, del año dos mil once. Managua, veintiséis de septiembre, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 00118 – M. 2783910 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) Especial de BURT'S BEES, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

DESCUBRE LA BELLEZA NATURAL

Se empleará:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

En relación a la marca de Fábrica y Comercio BURT'S BEES Reg. No.2011092523 LM en Clase internacional 3.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-003146, cinco de septiembre, del año dos mil once. Managua, dieciocho de octubre, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 00119 – M. 2783909 – Valor C\$ 95.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a)

de LABORATOIRE GARNIER & Cie. de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OLIA

Para proteger:

Clase: 3

Champús; geles, polvos, aerosoles, espumas, bálsamos, cremas, lociones, sueros y cera para estilizar y cuidar el cabello; lacas para el cabello; preparaciones colorantes y decolorantes para el cabello; colorantes para la protección del cabello tratado; preparaciones para ondulados y rizados permanentes; preparaciones fortalecedoras del cabello; aceites esenciales para uso personal.

Presentada el quince de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004075. Managua, veintinueve de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno., Registrador Suplente.

Reg. 00120 – M. 2783940 – Valor C\$ 95.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a) de SANOFI de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRAPEZA

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, especialmente vitaminas, productos dietéticos, suplementos alimenticios para uso médico incluyendo bebidas para uso médico.

Presentada el doce de agosto, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002819. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 19474 - M. 3002307 - Valor C\$ 950.00

MARIA ELISA FLORES BARRETO, Apoderado (a) Especial de CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE de México, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

PARA ESE EMPERADOR QUE LLEVAS DENTRO

Se empleará

La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a la marca:

EMPERADOR, 45127 C.C., Registrada el 7 de Noviembre del 2000, Folio 23, Tomo: 152 del Libro de Incripciones, para amparar productos de la clase 30: CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DE CAFÉ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CON EXCEPCIÓN DE SALSAS PARA ENSALADAS), ESPECIAS, HIELO.

Presentada el veinte de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002509. Managua, once de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 18507 – M. 4898-A – Valor C\$ 775.00

MARTHA JUSTINA GONZÁLEZ DUARTE de República de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Vida Saludable



Descripción y Clasificación de Viena: 020302 y 050311

Figura que representa una persona que refleja salud, vida, bienestar, entre hojas verdes relacionadas con la naturaleza y el movimiento.

Para proteger:

Clase: 16

Papel cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta artículos de encuadernación, fotografías, papelerías, adhesivos, material para artistas, material de instrucción o enseñanza, caracteres de imprenta, clichés.

Clase: 41

Educación, Formación, Esparcimiento, act. Deportes y Cultura.

Clase: 43

Servicios de Restauración.

Clase: 44

Servicios Médicos, Higiene Belleza.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-001659, veintiséis de mayo, del año dos mil once. Managua, diecisiete de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/ Registrador.

Reg. 18846 – M. 2814278 – Valor C\$ 775.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de QUIMICAS HANDAL DE CENTROAMERICA S.A. de C.V. (QUIHANCA S.A. DE C.V.) de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Betún DIAMOND



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270517

Para proteger:

Clase: 3

BETUNES, CERAS, PASTAS O LIQUIDOS PARA LIMPIAR ZAPATOS, MUEBLES, PISOS, METALES; PASTAS DENTIFRICAS, ENJUAGUES, LIMPIADORES Y PULIDORES DE TODA CLASE Y EN CUALQUIER PRESENTACIÓN.

Presentada el diez de marzo, del año dos mil once. Expediente N° 2011-000746. Managua, veintidos de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 18850 – M. 3002556 – Valor C\$ 775.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAÍNEZ, Apoderado (a) Especial de ALMACENES LADY LEE, S.A. DE C.V. de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WEST POINT



Descripción y Clasificación de Viena: 260103 y 260418

Para proteger:

Clase: 7

Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos.

Presentada el cuatro de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003960. Managua, diez de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 18851 – M. 2937350 – Valor C\$ 775.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado (a) Especial de ALMACENES LADY LEE, S.A. DE C.V. de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WEST POINT



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 260107

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores.

Presentada el veinte de octubre, del año dos mil once. Expediente No 2011-003801. Managua, treinta y uno de octubre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 18852 – M. 3002557 – Valor C\$ 775.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado (a) Especial de ALMACENES LADY LEE, S.A. DE C.V. de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WEST POINT



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 260107

Para proteger:

Clase: 11

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

Presentada el veinte de octubre, del año dos mil once. Expediente No 2011-003802. Managua, treinta y uno de octubre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 18857 – M. 558408 – Valor C\$ 775.00

WILMER DARIO UBEDA MCLEAN, Apoderado (a) de China Tobacco Hunan Industrial Co. Ltd. de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260116, 290113 y 290113

Para proteger:

Clase: 34

TABACOS; PUROS, CIGARROS; CIGARRILLOS; TABACO DE CORTE; CIGARROS QUE CONTIENEN SUSTITUTO DEL TABACO QUE NO SEAN PARA PROPOSITOS MEDICOS.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002118, veintiuno de junio, del año dos mil once. Managua, doce de septiembre, del año dos mil once. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 18858 – M. 563277 – Valor C\$ 775.00

WILMER DARIO UBEDA MCLEAN, Gestor (a) Oficioso (a) de SAMUEL RODRIGO ASTUDILLO CARDOSO de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Relax Nat



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270525

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA PREVENIR ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO Y ALTERACIONES EMOCIONALES COMO: INSOMNIO, ESTRÉS ENOJO, IRRITABILIDAD ANSIEDAD Y DEPRESION.

Opóngase. Presentada el veintiocho de junio, del año dos mil once. Expediente No 2011-002187. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 18859 – M. 563242 – Valor C\$ 775.00

WILMER DARIO UBEDA MCLEAN, Gestor (a) Oficioso (a) de SAMUEL RODRIGO ASTUDILLO CARDOSO de MÉXICO, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Fitogine



Descripción y Clasificación de Viena: 050520 y 270525

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECIALMENTE AMPARA PREPARACIONES FARMACÉUTICAS INDICADAS EN EL TRATAMIENTO DE LOS SINTOMAS DE LA MENOPAUSIA, CAMBIOS HORMONALES, DESAJUSTES MESTRUALES Y ENFERMEDADES GINECOLOGICA.

Opóngase. Presentada el veintiocho de junio, del año dos mil once. Expediente No 2011-002190. Managua, treinta de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 18874 – M. 7040-A – Valor C\$ 825.00

YORLENE DEL ROSARIO GONZALEZ SEQUEIRA, Apoderado (a) Especial de Unión Nacional de Agricultores Y Ganaderos (UNAG Chontales) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CONCENTRADOS “EL GANADERO”



Descripción y Clasificación de Viena: 030402, 270517 y 050101

Para proteger:

Clase: 31

- 1) Concentrado para Ganado Bovino
- 2) Concentrado para aves
- 3) Concentrado para cerdos
- 4) Concentrado para Caballos

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-003693, diecisiete de octubre, del año dos mil once. Managua, diecisiete de octubre, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 18875 – M. 7057-A – Valor C\$ 825.00

CLAUDIO GENARO ESCORCIA PASTRAN, Apoderado (a) Especial de Inversiones Diversas, Punto Agrícola, Sociedad Anónima de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

Punto Agrícola S.A.



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 020915, 260103 y 050521

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS AGROQUIMICOS DESTINADOS A LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA Y ABONOS PARA LA TIERRA.

Clase: 5

PRODUCTOS VETERINARIOS E HIGIÉNICOS PARA DESTRUIR LAS MALAS HIERBAS Y ANIMALES DAÑINOS.

Presentada el catorce de junio, del año dos mil once. Expediente No 2011-002018. Managua, siete de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 18876 – M. 6969-A – Valor C\$ 825.00

SANTOS ELADIO CASTRO ZAVALA, Apoderado General de Cooperativa de Servicios Múltiples El Gorrión, R.L. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAFÉ DE MI TIERRA DON OTTO



Descripción y Clasificación de Viena: 110304, 051311, 020101, 060725 y 270517

Para proteger:

Clase: 30

Café.

Presentada el catorce de junio, del año dos mil once. Expediente No 2011-003885. Managua, siete de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 18931 – M. 7333-A – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Gestor (a) Oficioso (a) de ANGOSTURA HOLDINGS S.A. de República de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:

Cordillera Products



Descripción y Clasificación de Viena: 030701, 270517 y 290104

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, servicios de distribución y comercialización.

Presentada el treinta de septiembre, del año dos mil once. Expediente No 2011-003510. Managua, cinco de octubre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 18935 – M. 7376-A – Valor C\$ 775.00

AGUSTIN ARMANDO ROMERO BRENES, Apoderado (a) de ALBA ALIMENTOS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA (ALBALINISA), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

Arepera



Descripción y Clasificación de Viena: 050702, 270501 y 240701

Para proteger:

Clase: 43

Servicios de Restauración (alimentación).

Presentada el diecisiete de noviembre, del año dos mil once. Expediente No 2011-004115. Managua, diecisiete de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 18938 – M. 2813373 – Valor C\$ 775.00

OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA, Apoderado (a) Especial de Luis Roman Argüello Peña. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

DELIMARKET



Descripción y Clasificación de Viena: 010301, 010706, 260101 y 260402

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de administración de casas comerciales, supermercados, hipermercados, almacenes de venta al detalle, tiendas boutiques, cafeterías, restaurantes, panaderías, carnicerías, ferreterías y abarroterías, distribuidores mayoristas.

Presentada el once de octubre, del año dos mil once. Expediente No 2011-003635. Managua, veintisiete de octubre, del año dos mil once. Opóngase. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 18994 – M. 7842-A – Valor C\$ 775.00

FRANK BAREA FLORES de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

d'amore Gelato



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 050314 y 050713

Para proteger:

Clase: 30

Gelato artesanal y sus derivados (paletas, pralinería, bombones, pastelería semifreddo, batidos).

Presentada el diecisiete de noviembre, del año dos mil once. Expediente No 2011-004116. Managua, diecisiete de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 18995 – M. 0226076 – Valor C\$ 775.00

ALVARO MOLINA VACA, Apoderado (a) Especial de CPS LOGISTICS, S.A. de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 260101

Para proteger: Clase: 39

Servicios de mensajería, almacenaje postal, encomienda, cargo y embalaje, entregas, reparto a domicilio de paquetería y mercancías, así como el transporte de estas, de un lugar a otro, por cualquier medio, ya sea marítimo, aéreo o terrestre, así como la prestación de servicio que necesariamente se relacione con el ingreso y egreso de mercancías en las aduanas, así como los servicios de logística necesarios para la realización de dichos fines; todos los anteriores servicios prestados a nivel nacional e internacional.

Presentada el once de octubre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003646. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 18996 – M. 0225001 – Valor C\$ 775.00

ALVARO MOLINA VACA, Apoderado (a) Especial de CPS LOGISTICS, S.A. de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 260102

Para proteger: Clase: 39

Servicios de mensajería, almacenaje postal, encomienda, cargo y embalaje, entregas, reparto a domicilio de paquetería y mercancías, así como el transporte de estas, de un lugar a otro, por cualquier medio, ya sea marítimo, aéreo o terrestre, así como la prestación de servicio que necesariamente se relacione con el ingreso y egreso de mercancías en las aduanas, así como los servicios de logística necesarios para la realización de dichos fines; todos los anteriores servicios prestados a nivel nacional e internacional.

Presentada el once de octubre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-003645. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 18997 – M. 2937333 – Valor C\$ 775.00

MARVIA MERCEDES HERRERA LAINEZ, Apoderado General de ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL CO. LTD. de Hong-Kong, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050302 y 270517

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, es decir, oxitetraciclina HCl, la base de oxitetraciclina, vitaminas, veterinarios, premezclas que contengan la misma, antibióticos, es decir las sulfonamidas, antituberculosis, antiparasitarios, antineoplásicos, fármacos cardiovasculares y diuréticos, esteroides, vitaminas, antipiréticos y analgésicos, sedantes y tranquilizantes, los agentes de las vías respiratorias, gastrointestinales y agentes de aminoácidos y productos farmacéuticos, bioquímicos, es decir, heparina sódica crudo, humanos urokinas crudo y productos refinados y de la hormona gonadotropina crónica humana (HCG, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas, antiparasitarios, insecticidas.

Presentada el ocho de septiembre, del año dos mil once. Expediente No 2011-003249. Managua, catorce de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 19001 – M. 2784091 – Valor C\$ 825.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DISEÑO



Descripción y Clasificación de Viena: 020901

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS DIETÉTICOS Y SUBSTANCIAS PARA USO MÉDICO Y CLÍNICO; ALIMENTOS Y SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS PARA BEBÉS, NIÑOS Y ENFERMOS; ALIMENTOS Y SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS PARA MUJERES QUE AMAMANTAN; SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y NUTRICIONALES; PREPARACIONES VITAMÍNICAS, SUPLEMENTOS MINERALES; CONFITERÍA MEDICADA.

Clase: 29

LEGUMBRES Y PATATAS, FRUTAS Y SETAS EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS O COCIDAS, CARNE, AVES DE CORRAL, CAZA, PESCADO Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROVENIENTES DEL MAR, TODOS ESTOS PRODUCTOS TAMBIÉN BAJO LA FORMA DE EXTRACTOS, DE SOPAS, DE GELATINAS, DE PASTAS PARA UNTAR, DE CONSERVAS, DE PLATOS COCINADOS, CONGELADOS O DESHIDRATADOS; CONFITURAS; HUEVOS, LECHE, CREMA DE LECHE, MANTEQUILLA, QUESO, Y OTRAS PREPARACIONES HECHAS A PARTIR DE LECHE, SUBSTITUTOS DE LECHE; BEBIDAS A BASE DE LECHE; SUCEDÁNEOS DE ALIMENTOS LÁCTEOS; POSTRES HECHOS A PARTIR DE LECHE O DE CREMA DE LECHE; YOGURES, LECHE DE SOYA (SUCEDÁNEOS DE LA LECHE), OTRAS PREPARACIONES A PARTIR DE SOYA;

ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; PREPARACIONES PROTEÍNICAS PARA LA ALIMENTACIÓN; SUBSTITUTOS DE CREMA PARA EL CAFÉ Y/O EL TÉ; PRODUCTOS DE SALCHICHONERÍA, MANTEQUILLA DE MANÍ, SOPAS, CONCENTRADOS DE SOPAS, CALDOS, CUBITOS PARA HACER CALDOS, CONSOMÉS.

Clase: 30

CAFÉ, EXTRACTOS DE CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CAFÉ; CAFÉ HELADO; SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, EXTRACTOS DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; CHICORIA; TÉ, EXTRACTOS DE TÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE TÉ; TÉ HELADO; PREPARACIONES HECHAS A BASE DE MALTA; CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍA, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CHOCOLATE; CONFITERÍA, GOLOSINAS, CAMELOS; CONFITERIA AZUCARADA; AZÚCAR; GOMA DE MASCAR; EDULCORANTES NATURALES; PRODUCTOS DE PANADERÍA, PAN, LEVADURA, ARTICULOS DE PASTELERÍA; BIZCOCHOS, TARTAS, GALLETAS, BARQUILLOS, POSTRES, BUDINES; HELADOS COMESTIBLES, HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA, SORBETES, CONFITERÍA HELADA, TARTAS HELADAS, CREMAS HELADAS, POSTRES HELADOS, YOGHURTS HELADOS; PRODUCTOS PARA LA PREPARACIÓN DE HELADOS COMESTIBLES Y/O HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA Y/O SORBETES Y/O CONFITERÍA HELADA Y/O TARTAS HELADAS Y/O CREMAS HELADAS Y/O POSTRES HELADOS Y/O YOGHURTS HELADOS; MIEL Y SUBSTITUTOS DE LA MIEL; CEREALES PARA EL DESAYUNO, HOJUELAS DE MAÍZ, BARRAS DE CEREAL, CEREALES LISTOS PARA COMER; PREPARACIONES DE CEREALES; ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS, TALLARINES; PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS A PARTIR DE ARROZ, DE HARINA O DE CEREALES, TAMBIEN BAJO LA FORMA DE PLATOS COCINADOS; PIZZAS; SANDWICH; MEZCLAS DE PASTAS ALIMENTICIAS Y POLVOS PARA PASTELES; SALSAS; SALSA DE SOYA; KETCHUP; PRODUCTOS PARA AROMATIZAR O SAZONAR LOS ALIMENTOS, ESPECIAS COMESTIBLES, CONDIMENTOS, SALSA PARA ENSALADA, MAYONESA; MOSTAZA; VINAGRE.

Opóngase. Presentada el catorce de marzo, del año dos mil once. Expediente No 2011-000786. Managua, dos de septiembre, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19021 – M. 3054663 – Valor C\$ 775.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050519 y 050520

Para proteger:

Clase: 29

LEGUMBRES Y PATATAS, FRUTAS Y SETAS EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS O COCIDAS, CARNE, AVES DE CORRAL, CAZA, PESCADO Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROVENIENTES DEL MAR, TODOS ESTOS PRODUCTOS TAMBIÉN BAJO LA FORMA DE EXTRACTOS, DE SOPAS, DE GELATINAS, DE PASTAS PARA UNTAR, DE CONSERVAS, DE PLATOS COCINADOS, CONGELADOS O DESHIDRATADOS; CONFITURAS; HUEVOS, LECHE, CREMA DE LECHE, MANTEQUILLA, QUESO, Y OTRAS PREPARACIONES HECHAS A PARTIR DE LECHE INCLUIDAS EN ESTA CLASE, SUBSTITUTOS DE LECHE; BEBIDAS A BASE DE LECHE; SUCEDÁNEOS DE ALIMENTOS LÁCTEOS; POSTRES HECHOS A PARTIR DE LECHE O DE CREMA DE LECHE; YOGHURTS, LECHE DE SOYA (SUCEDÁNEOS DE LA LECHE), OTRAS PREPARACIONES A PARTIR DE SOYA INCLUIDAS EN ESTA CLASE; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; PREPARACIONES PROTEÍNICAS PARA LA ALIMENTACIÓN HECHAS A BASE DE UNO O MÁS DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE; SUBSTITUTOS DE CREMA PARA EL CAFÉ Y/O EL TÉ; PRODUCTOS DE SALCHICHONERÍA, MANTEQUILLA DE MANÍ, SOPAS, CONCENTRADOS DE SOPAS, CALDOS, CUBITOS PARA HACER CALDOS, CONSOMÉS.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-003387, veintidos de septiembre, del año dos mil once. Managua, veintiséis de septiembre, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19022 – M. 3054664 – Valor C\$ 775.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 240118

Para proteger:

Clase: 29

LEGUMBRES, PATATAS, FRUTAS Y SETAS EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS O COCIDAS, CARNE, AVES DE CORRAL, CAZA, PESCADO Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROVENIENTES DEL MAR, TODOS ESTOS PRODUCTOS TAMBIÉN BAJO LA FORMA DE EXTRACTOS, DE SOPAS, DE GELATINAS, DE PASTAS PARA UNTAR, DE CONSERVAS, DE PLATOS COCINADOS, CONGELADOS O DESHIDRATADOS; CONFITURAS; HUEVOS; PREPARACIONES A PARTIR DE SOYA INCLUIDAS EN ESTA CLASE; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; PREPARACIONES PROTEÍNICAS PARA LA ALIMENTACIÓN HECHAS A BASE DE UNO O MÁS DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA CLASE; PRODUCTOS DE SALCHICHONERÍA, MANTEQUILLA DE MANÍ, SOPAS, CONCENTRADOS DE SOPAS, CALDOS, CUBITOS PARA HACER CALDOS, CONSOMÉS.

Clase: 30

HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, LEVADURA, PRODUCTOS DE PASTELERÍA; BIZCOCHOS, TARTAS, GALLETAS, PUDINES; PREPARACIONES DE

CEREAL; ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS, TALLARINES; PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS A PARTIR DE ARROZ, DE HARINA O DE CEREALES, TAMBIÉN BAJO LA FORMA DE PLATOS COCINADOS; PIZZAS; SANDWICHES; MEZCLAS DE PASTAS ALIMENTICIAS Y POLVOS PARA PASTELES; SALSAS; SALSA DE SOYA; KETCHUP; PRODUCTOS PARA AROMATIZAR O SAZONAR LOS ALIMENTOS, ESPECIAS COMESTIBLES, CONDIMENTOS, SALSA PARA ENSALADA, MAYONESA; MOSTAZA; VINAGRE.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-003388, veintidos de septiembre, del año dos mil once. Managua, veintiséis de septiembre, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19023 – M. 2814295 – Valor C\$ 775.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de GARESA, SOCIEDAD ANONIMA. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Don Lázaro



Descripción y Clasificación de Viena: 240901 y 270501

Don Lázaro y Diseño de Corona: CONSISTE EN LA DENOMINACION Don Lázaro, ESCRITA EN LETRAS DE CARTA ESTILIZADAS, COLOR ROJO CORINTO, AL LADO IZQUIERDO DEL MONOSILABO Don, SE APRECIA EL DISEÑO DE UNA CORONA EN COLOR AMARILLO-DORADO Y FONDO ROJO CORINTO.

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; GELATINAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-001687, veintisiete de mayo, del año dos mil once. Managua, cinco de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 19026 – M. 2784089 – Valor C\$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de SUPHARMA, SOCIEDAD ANONIMA. de República de Guatemala, solicita registro de Emblema:

Grupo Supharma



Descripción y Clasificación de Viena: 260104, 260118 y 270511

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A DESARROLLAR LA INDUSTRIALIZACION DE TODA CLASE

DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA SALUD HUMANA EN TODA LA GAMA QUE CONTEMPLA LA FARMACOPEA MODERNA, ESTA ACTIVIDAD COMPRENDE LA TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS CON TODAS LAS ETAPAS DE PRODUCCION, TODO DENTRO DE LOS LIMITES DE LA LEY, Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL.

Fecha de Primer Uso: veintisiete de abril, del año dos mil once

Presentada el once de octubre, del año dos mil once. Expediente No 2011-003644. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19027 – M. 2784098 – Valor C\$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER) de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Vitacreme



Descripción y Clasificación de Viena: 190706

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; (PREPARACIONES ABRASIVAS), JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTIFRICOS.

Presentada el doce de mayo, del año dos mil once. Expediente No 2011-001496. Managua, veintidos de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19029 – M. 2784090 – Valor C\$ 825.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DISEÑO



Descripción y Clasificación de Viena: 010302 y 010312

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES SANITARIAS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS DIETÉTICOS Y SUBSTANCIAS PARA USO MÉDICO Y CLÍNICO; ALIMENTOS Y SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS PARA BEBÉS, NIÑOS Y ENFERMOS;

ALIMENTOS Y SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS PARA MUJERES QUE AMAMANTAN; SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y NUTRICIONALES; PREPARACIONES VITAMÍNICAS, SUPLEMENTOS MINERALES; CONFITERÍA MEDICADA.

Clase: 29

LEGUMBRES Y PATATAS, FRUTAS Y SETAS EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS O COCIDAS, CARNE, AVES DE CORRAL, CAZA, PESCADO Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROVENIENTES DEL MAR, TODOS ESTOS PRODUCTOS TAMBIÉN BAJO LA FORMA DE EXTRACTOS, DE SOPAS, DE GELATINAS, DE PASTAS PARA UNTAR, DE CONSERVAS, DE PLATOS COCINADOS, CONGELADOS O DESHIDRATADOS; CONFITURAS; HUEVOS, LECHE, CREMA DE LECHE, MANTEQUILLA, QUESO, Y OTRAS PREPARACIONES HECHAS A PARTIR DE LECHE, SUBSTITUTOS DE LECHE; BEBIDAS A BASE DE LECHE; SUCEDÁNEOS DE ALIMENTOS LÁCTEOS; POSTRES HECHOS A PARTIR DE LECHE O DE CREMA DE LECHE; YOGURES, LECHE DE SOYA (SUCEDÁNEOS DE LA LECHE), OTRAS PREPARACIONES A PARTIR DE SOYA; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; PREPARACIONES PROTEÍNICAS PARA LA ALIMENTACIÓN; SUBSTITUTOS DE CREMA PARA EL CAFÉ Y/O EL TÉ; PRODUCTOS DE SALCHICHONERÍA, MANTEQUILLA DE MANÍ, SOPAS, CONCENTRADOS DE SOPAS, CALDOS, CUBITOS PARA HACER CALDOS, CONSOMÉS.

Clase: 30

CAFÉ, EXTRACTOS DE CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CAFÉ; CAFÉ HELADO; SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, EXTRACTOS DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; CHICORIA; TÉ, EXTRACTOS DE TÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE TÉ; TÉ HELADO; PREPARACIONES HECHAS A BASE DE MALTA; CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍA, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CHOCOLATE; CONFITERÍA, GOLOSINAS, CAMELOS; CONFITERÍA AZUCARADA; AZÚCAR; GOMA DE MASCAR; EDULCORANTES NATURALES; PRODUCTOS DE PANADERÍA, PAN, LEVADURA, ARTICULOS DE PASTELERÍA; BIZCOCHOS, TARTAS, GALLETAS, BARQUILLOS, POSTRES, BUDINES; HELADOS COMESTIBLES, HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA, SORBETES, CONFITERÍA HELADA, TARTAS HELADAS, CREMAS HELADAS, POSTRES HELADOS, YOGHURTS HELADOS; PRODUCTOS PARA LA PREPARACIÓN DE HELADOS COMESTIBLES Y/O HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA Y/O SORBETES Y/O CONFITERÍA HELADA Y/O TARTAS HELADAS Y/O CREMAS HELADAS Y/O POSTRES HELADOS Y/O YOGHURTS HELADOS; MIEL Y SUBSTITUTOS DE LA MIEL; CEREALES PARA EL DESAYUNO, HOJUELAS DE MAÍZ, BARRAS DE CEREAL, CEREALES LISTOS PARA COMER; PREPARACIONES DE CEREALES; ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS, TALLARINES; PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS A PARTIR DE ARROZ, DE HARINA O DE CEREALES, TAMBIÉN BAJO LA FORMA DE PLATOS COCINADOS; PIZZAS; SANDWICH; MEZCLAS DE PASTAS ALIMENTICIAS Y POLVOS PARA PASTELES; SALSAS; SALSA DE SOYA; KETCHUP; PRODUCTOS PARA AROMATIZAR O SAZONAR LOS ALIMENTOS, ESPECIAS COMESTIBLES, CONDIMENTOS, SALSA PARA ENSALADA, MAYONESA; MOSTAZA; VINAGRE.

Opóngase. Presentada el catorce de marzo, del año dos mil once. Expediente No 2011-000785. Managua, dos de septiembre, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19031 – M. 7609-A – Valor C\$ 3, 875.00

RAMÓN SOZA LEYTÓN, Apoderado (a) de Industrias El Periquito, S.A. (INDUPESA) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Mr. Joseph´s



Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 270501

Consiste en una etiqueta que tiene en la parte superior izquierda las palabras “Mr. Joseph´s” de color blanco con perspectiva de color rojo y celeste, sobre un subrayado de color amarillo. En la parte media sobre una franja verde se lee las palabras confites de Café con Leche de color verde oscuro las palabras, excepto las palabras Café Leche, que son de color blanco perspectiva verde. En la parte media a la derecha se ve el dibujo de un confite color café y la figura de un conejo de pie sonriente de color azul, blanco y de corbatín rojo y de una media luna color blanco, sobre un fondo gris. En la parte inferior se ve sobre un fondo café la figura de una taza sobre una escudilla color blanco que está salpicando leche con café.

Para proteger:

Clase: 30

Confitería en general, específicamente: caramelos duros de café con leche; caramelos suaves de café con leche; caramelos rellenos de café con leche, caramelos bombones de café con leche rellenos con chicle; caramelos paletas de café con leche.

Opóngase. Presentada: Expediente N° 2011-002046, quince de junio, del año dos mil once. Managua, diecisiete de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

RAMÓN SOZA LEYTÓN, Apoderado (a) de Industrias El Periquito, S.A. (INDUPESA) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Mr. Joseph´s



Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 270501

Para proteger:

Clase: 30

Confitería en general, específicamente: caramelos duros de menta; caramelos suaves de menta; caramelos de menta rellenos con chicle, caramelos de chocolate rellenos de menta, caramelos bombones de menta rellenos con chicle; caramelos paletas de menta.

Presentada el quince de junio, del año dos mil once. Expediente No 2011-002047. Managua, veintidos de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

RAMÓN SOZA LEYTÓN, Apoderado (a) de Industrias El Periquito, S.A. (INDUPESA) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Mr. Joseph's



Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 270501

Para proteger:

Clase: 30

Confitería en general, específicamente: caramelos duros de sandía; caramelos suaves de sandía; caramelos de sandía rellenos, caramelos bombones de sandía; caramelos paletas de sandía.

Presentada el quince de junio, del año dos mil once. Expediente No 2011-002044. Managua, veintidos de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

RAMÓN SOZA LEYTÓN, Apoderado (a) de Industrias El Periquito, S.A. (INDUPESA) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Mr. Joseph's



Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 270501

Para proteger:

Clase: 30

Confitería en general, específicamente: caramelos duros de menta; caramelos suaves de menta; caramelos de menta rellenos con chicle, caramelos de chocolate rellenos de menta, caramelos bombones de menta rellenos con chicle; caramelos paletas de menta.

Presentada el quince de junio, del año dos mil once. Expediente No 2011-002045. Managua, veintidos de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

RAMÓN SOZA LEYTÓN, Apoderado (a) de Industrias El Periquito, S.A. (INDUPESA) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Mr. Joseph's



Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 270501

Para proteger:

Clase: 30

Confitería en general, específicamente: caramelos duros de piña, de mango, de sandía, de naranja, de coco; caramelos suaves de piña, mango, sandía naranja; caramelos rellenos de mango, naranja, sandía, coco, piña, caramelos bombones de piña, mango, naranja, sandía; caramelos paletas de naranja, sandía, mango, coco, piña.

Presentada el quince de junio, del año dos mil once. Expediente No 2011-002043. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 19087 – M. 8204-A – Valor C\$ 2, 325.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de FUNDACION TELETON (FUNTE) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

Radiotón



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 290115

Para proteger:

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

Presentada el siete de junio, del año dos mil once. Expediente No 2011-001830. Managua, veintitrés de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) Especial de ASEGURADORA RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA. de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Servicios:

ASEGURADORA RURAL Te ayuda a crecer seguro y tranquilo



Descripción y Clasificación de Viena: 0103, 060102, 270517 y 270501

Para proteger:

Clase: 36

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Presentada el veintisiete de julio, del año dos mil once. Expediente No 2011-002647. Managua, seis de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 0539 – M. 17425 – A – Valor C\$ 190.00

**CERTIFICACIÓN
No. 067 -306-JIT/2011**

El suscrito Secretario de la Junta de Incentivos Turísticos del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), CERTIFICA: Que en el Libro de Actas Número Tres (3) que lleva la Junta de Incentivos Turísticos se encuentra el acta que literalmente dice: “ ACTA N° OCHO (8). En la ciudad de Managua, a las dos y quince minutos de la tarde del veinte de diciembre del año dos mil once, reunidos los miembros de la Junta de Incentivos Turísticos abajo firmantes en la Sala de Conferencias del Instituto Nicaragüense de Turismo, convocados según el inciso 5° del Arto. 9 del Reglamento de la Ley No. 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, siendo estos el lugar, la fecha y la hora señalados para realizar esta sesión, están presentes los siguientes miembros: 1. Elvia Estrada Rosales, Representa al INTUR y Preside la sesión. 2. Miguel Romero Portela, Representa a CANATUR. 3. Leonardo Torres, Representa a CANTUR. Mario Rivas Reyes, Representa a la Sria. De Coordinación y Est. de la Presidencia de la República. 5. Jorge Sánchez, Representa a AMUNIC. 6. Donald Porras, Representa a CANIMET. 7. Uriel Figueroa, Representa al MHCP. 8. Nasser Silwany, Representa a la Comisión de Turismo de La Asamblea Nacional. 9. Eduardo Sandino, Secretario. Están presentes los funcionarios Francisco Meza y Carmen Montenegro, por la Dirección de Evaluación, Operación y Promoción de Inversiones, y Omar Oporta Sequeira, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para aclarar las dudas de los miembros de la Junta con respecto a los proyectos. La Cra. Elvia Estrada, delegada por el Presidente Ejecutivo del INTUR para presidir la Junta, verificó el quórum y declara abierta la sesión.

Partes inconducentes ...

El Secretario procedió a presentar los proyectos conforme los dictámenes de las Direcciones de Asuntos Jurídicos (DAJ) y de Evaluación, Operación y Promoción de Inversiones (DEOPI) y la Junta, en el uso de sus facultades, acordó:

Partes inconducentes ...

6. Proyecto nuevo Pizza Hut Santo Domingo.

Aprobado por unanimidad.

ACUERDO VIII. Aprobar el proyecto denominado PIZZA HUT SANTO DOMINGO, propiedad de la firma INVERSIONES LAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, el que se ubicará en el kilómetro 6.5 carretera a Masaya, contiguo a edificio de Movistar, de la ciudad de Managua. El monto de la inversión es de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS (US\$ 418,461.10) de los que solamente la suma de DOSCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS (US\$ 213,037.60) pueden ser objeto de los beneficios e incentivos de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua. La inversión consistirá en la remoción de un inmueble arrendado a la firma Comercial y Bienes Raíces, S. A. (COBIRSA) con un área de 144 m², y equipado para un restaurante que operará bajo la franquicia Internacional Pizza Hut, que contará con una barra, área de espera, estación de empaque, cocina, cuarto frío, bodega, área de atención al público, servicios sanitarios entre otros.

Brindará el menú tradicional de pizza a consumir en el local, con servicio a domicilio o para llevar. Generarán 6 empleos temporales durante la ejecución del proyecto y 24 permanentes al entrar en operaciones. Se clasifica en la actividad Turística comprendida en el arto 4 numeral 4.6. Actividad Turística en Servicios de Alimentos, Bebidas y Diversiones. Deberá cumplir con los requisitos del respectivo Reglamento. Se le otorgan los incentivos y beneficios establecidos en el Capítulo III, numerales 5.6.1., 5.6.2. Y 5.6.4., del arto. 5° de la Ley No. 306, de los que gozará en el proceso de ejecución del proyecto y una vez declarado en operaciones, según sea el caso. Conforme la Ley de Equidad Fiscal y sus reformas, se excluyen del plan de inversión los bienes gravados en la importación con el Impuesto Selectivo de Consumo. La exoneración de los vehículos automotores se hará de conformidad a lo establecido en el arto 36 del Decreto 89-99, Reglamento a la Ley N° 306. Para los vehículos considerados no suentuarios exentos del Impuesto Selectivo de Consumo, el techo máximo para su exoneración es de US\$ 25,000.00, por lo que las sumas que excedan de este monto serán gravadas con los impuestos de introducción respectivos.

Se le otorga un plazo de doce (12) meses para que ejecute el proyecto, plazo que se contará a partir de su inscripción en el Registro de Inversiones Turísticas. Para gozar de los beneficios e incentivos, la firma solicitante deberá rendir fianza de cumplimiento a favor del INTUR, la que se calcula aplicando el seis por mil (0.006) sobre el monto total de la inversión, conforme el inc. 6° del art. 20 Ley N° 306 Y suscribir el respectivo Contrato Turístico de Promoción e Inversión. Para el trámite de las exoneraciones deberá acompañar las solvencias municipales y fiscales vigentes.

La certificación del presente acuerdo se publicará en La Gaceta, Diario Oficial por la firma solicitante.

Partes inconducentes ...

Aquí terminan los acuerdos.

Los dictámenes elaborados por las Direcciones de Asuntos Jurídicos y la de Evaluación, Operación y Promoción de Inversiones del INTUR sobre los proyectos tratados en esta sesión forman parte integrante de la presente acta y se resguardarán en el archivo de anexos de actas de esta Junta. Se autoriza al Secretario para que extienda las respectivas certificaciones. No habiendo más que tratar, se cierra la sesión. Leída que fue la presente acta, la encontramos conforme, la aprobamos y firmamos. (F) Elvia Estrada Rosales. Miguel Romero Portela. Leonardo Torres. Mario Rivas Reyes. Jorge Sánchez. Donald Porras. Uriel Figueroa. Nasser Silwany. Eduardo Sandino”.

Un ejemplar de esta Certificación se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a las instituciones que correspondan.

Extiendo la presente certificación en una hoja de papel común, tamaño carta, la que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil once. (F) **Eduardo Enrique Sandino Montes**, Secretario.

ALCALDIAS

Reg. 0393 – M. 20059 – A – Valor C\$ 570.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLA**CONVOCATORIA PARA LICITACION POR REGISTRO****CONVOCATORIA PÚBLICA No. 1**

306

**“CONSTRUCCIÓN DE ALCALDÍA I FASE
DEL MUNICIPIO DE TOLA”**

1) El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento Licitación por Registro, según Resolución del Alcalde del Municipio de Tola, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores Municipales e inscrito en el Registro Central de proveedores del estado, interesadas en presentar oferta para la contratación de” **Construcción de Alcaldía I Fase del Municipio de Tola”**

2) Esta Obra es financiada con fondos provenientes de la Agencia Andaluza AACID

3) Las ofertas objeto de esta Licitación deberán ser entregadas en la sala de sesiones de la alcaldía municipal de tola, el día **Martes 24 de enero del 2012** a las 9:00 de la Mañana.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de adquisiciones, ubicadas en la alcaldía municipal de tola, el día **lunes 16 del mes de enero del año dos mil Doce** de las 8:30 AM a las 12:00 AM.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de 400 Córdoba, en caja, ubicado en la alcaldía municipal de tola y retirar el documento en la oficina de adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja. a nombre del oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No.622, “Ley de Contrataciones Municipales”.

Comité de Licitación

Mirelys S Ruiz Noguera, Presidente del comité de Licitación. **Maricruz Jaén Cabezas**, Resp. Admón y Finanzas. **Sandra V Sánchez**, Asesora Legal. **Danys García**, Resp. de Proyectos. **Gilbert Grijalva**, Resp. Planificación y Urbanismo.

CONVOCATORIA PARA LICITACION POR REGISTRO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2

“Construcción de Centro de salud en la Comunidad Astillero del Municipio de Tola”

1) El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento Licitación por Registro, según Resolución del Alcalde del Municipio de Tola, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores Municipales e inscrito en el Registro Central de proveedores del estado, interesadas en presentar oferta para la contratación de” **Construcción de Centro de salud en la Comunidad Astillero del Municipio de Tola”**

2) Esta Obra es financiada con fondos provenientes de la Agencia Andaluza AACID

3) Las ofertas objeto de esta Licitación deberán ser entregadas en la sala de sesiones de la alcaldía municipal de tola, el día **Martes 24 de enero del 2012** a las 11:00 de la Mañana.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de adquisiciones, ubicadas en la alcaldía municipal de tola, el día **lunes 16 del mes de enero del año dos mil Doce** de las 8:30 AM a las 12:00 AM.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de 400 Córdoba, en caja, ubicado en la alcaldía municipal de tola y retirar el documento en la oficina de adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja. a nombre del oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No.622, “Ley de Contrataciones Municipales”.

Comité de Licitación

Mirelys S Ruiz Noguera, Presidente del comité de Licitación. **Maricruz Jaén Cabezas**, Resp. Admón y Finanzas. **Sandra V Sánchez**, Asesora Legal. **Danys García**, Resp. de Proyectos. **Gilbert Grijalva**, Resp. Planificación y Urbanismo.

**CONVOCATORIA LICITACION/COMPRA
POR COTIZACIÓN**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 3

“Consultoría para ejecutar una campaña de promoción turística del Municipio de Tola en el Mercado Nacional”

1) El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento Compra por cotización, según Resolución del Alcalde del Municipio de Tola, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores Municipales e inscrito en el Registro Central de proveedores del estado, interesadas en presentar oferta para la contratación de” **Consultoría para ejecutar una campaña de promoción turística del Municipio de Tola en el Mercado Nacional”**

2) Esta Obra es financiada con fondos provenientes de la Agencia Andaluza AACID

3) Las ofertas objeto de esta Licitación deberán ser entregadas en la sala de sesiones de la alcaldía municipal de tola, el día **Jueves 19 de enero del 2012** a las 11:00 de la Mañana.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación y términos de referencias en las oficinas de adquisiciones, ubicadas en la alcaldía municipal de tola, el día **lunes 16 del mes de enero del año dos mil Doce** de las 8:30 AM a las 12:00 AM.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de 100 Córdoba, en caja, ubicado en la alcaldía municipal de tola y retirar el documento en la oficina de adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja. a nombre del oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No.622, “Ley de Contrataciones Municipales”.

Comité de Licitación

Mirelys S Ruiz Noguera, Presidente del comité de Licitación. **Maricruz Jaén Cabezas**, Resp. Admón y Finanzas. **Sandra V Sánchez**, Asesora Legal. **Danys García**, Resp. de Proyectos. **Gilbert Grijalva**, Resp. Planificación y Urbanismo.

2-2

UNIVERSIDADES**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. 0439 – M. 1425232 - A – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. VI Partida: 164 Tomo: 5 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

IVETT DEL ROSARIO BASILIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de mayo de 2005. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 22 días de diciembre de 2011. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 0440 – M. 1425233 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XVIII Partida: 520 Tomo: 10 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Contaduría Pública, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

EUDIN ROLANDO ZAMORA ACEVEDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Contaduría Pública, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública con su Especialidad en Gerencia Financiera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de octubre de 2010. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 22 días de diciembre de 2011. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 20320 – M. 0499681 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 170, Partida N° 1278, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

EILYN MARGARITA CRUZ ROJAS el Título de Master en **Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amada del Socorro Solís Reyes. Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de noviembre del dos mil once. Directora.

Reg. 20321 – M. 5195919 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 153, Partida N° 1244, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

LESLIE DE LOS ANGELES GOMEZ GOMEZ el Título de Master en Gerencia de los Social: Proyecto, Programas y Políticas, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amada del Socorro Solís Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve del mes de septiembre del dos mil once. Directora.

Reg. 20324 – M. 0351858 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 030 Partida N°. 0647 Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

PABLO ANTONIO ALFARO MENDOZA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Sistema de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Directora.

Reg. 20325 – M. 0440536 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0305 Partida N°. 13645 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARITZA DOMINGA HUETE ACOSTA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20326 – M. 0431802 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0304 Partida N°. 13644 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GEILYN LORENA MEDINA CARRANZA Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación, Social** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20327 – M. 0144919 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio 0304 N°. 0324 Partida N°. 13643 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GABRIELA CORDERO RODRIGUEZ Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Sociología** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once Director (a).

Reg. 20328 – M. 0344574 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0304 Partida N°. 13642 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MAGALI ADRIANA ORTUÑO SOTELO, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20329 – M. 0317569 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0303 Partida N°. 13641 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MEYLING DEL CARMEN SOZA HERNANDEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20330 – M.2937816 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0303 Partida N°. 13640 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA AUXILIADORA CALERO MORAGA, Natural de Jinotepe Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20331 – M. 0507912 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0302 Partida N°. 13638 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DORA GRACIELA LOPEZ PALACIOS, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20332 – M. 0431587 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0301 Partida N°. 13637 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

YAHOSKA DANIELA BERRIOS RODRIGUEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20333 – M. 0402339 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0301 Partida N°. 13636 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSE LUIS RUEDA, Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20334 – M. 0430875 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0300 Partida N°. 13635 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KAREN AMELIA CERRATO ESPINOZA, Natural de Masaya Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciado de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20335 – M. 0436169 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0300 Partida N°. 13634 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANA SOFIA GONZALEZ BARRETO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20336 – M. 2967687 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0299 Partida N°. 13633 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EDWARD ENRIQUE RODRIGUEZ OSORIO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg.20337 – M. 1418710 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0299 Partida N°. 13632 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RENE ALBERTO VARGAS ZAMORA Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de Octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martinez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg 20338 – M. 0445185 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0298 Partida N°. 13631 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

IXCHEN XILONEM TRIGUEROS FLORES, Natural de León, Departamento de León República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornmann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre Del año dos mil once Director (a).

Reg. 20339 – M. 0448196 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0298 Partida N°. 13630 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ALBA ROSA CHICAS, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornmann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once . Director (a).

Reg. 20340 – M. 0382016 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0297 Partida N°. 13629 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

NEBIUR GONZALEZ GUTIERREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20341– M. 1406523 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0297 Partida N°. 13628 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA GABRIELA ALVAREZ MEDINA, Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20342 – M. 0498276 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0296 Partida N°. 13627 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LUIS OMAR JARQUIN GARCIA, Natural de Masatepe, Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once . Director (a).

Reg. 20349 – M. 2824938 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0296 Partida N°. 13626 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KALIA ADALUZ VEGA AGUIRRE, Natural de Rosario Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20352– M. 1345674 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0295 Partida N°. 13624 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARVIN ERNESTO SANDINO MUÑOZ, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20353 – M. 1418604 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0294 Partida N°. 13623 Tomo N°. VII del Libro de Registro

de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA YOMAR SCHAFFER CLARO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20354– M. 0450664 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0294 Partida N°. 13622 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA AMANDA PINEDA SOZA, Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20355– M. 0428069 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0293 Partida N°. 13621 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KAREN RAQUEL PEREZ RODRIGUEZ, Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre de dos mil once. Director (a).

Reg. 20356 – M. 0487401 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0293 Partida N°. 13620 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

AURA MARIA GUEVARRA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20357 – M. 2824860 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0292 Partida N°. 13619 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ALEJANDRO JOSE MENDIETA BARBERENA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días, del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del

Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de octubre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 20279 – M. 0438284 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0322 Partida N°. 13678 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GRISELDA POLANCO GONZALEZ, Natural de Muelle de los Bueyes, Región Autónoma del Atlántico sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano Ismael Manuel Arauz Ulloa,

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de octubre del año dos mil once. Directora.

Reg. 20290 – M. 0506246 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0327 Partida N°. 13689 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSE ALEKSEI MONROY ORTEGA, Natural de San Salvador, República de El Salvador, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de octubre del año dos mil once. Directora.

Reg. 20269 – M. 0447720 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0316 Partida N°. 13667 Tomo N° VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

NIXCIA JORLENY AGUINAGA AYESTAS, Natural de Rosita Región Autónoma del Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de octubre del año dos mil once. Directora.

Reg. 20361 – M. 1406583 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 158, Partida N° 1254, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ARICIA JOSEFA PADILLA RAMIREZ, el Título de **Master en Políticas Sociales, Derechos y Protagonismo de Niños, Niñas y Adolescentes**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre del dos mil once. Directora.

Reg. 20362 – M. 0405104 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 157, Partida N° 1253, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JOSE NOE RAMIREZ AVILES, el Título de **Máster en Gestión Urbana y Vulnerabilidad Social**, por haber cumplido con todos los

requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre del dos mil once

Reg. 20368 – M. 0549633 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 194, Partida N° 1327, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

DIEDERICKS ELIEZER GADEA RIVERA, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo y Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, quince de noviembre del dos mil once. Directora.

Reg. 20293 – M. 0445625 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 137, Partida N°. 1671, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

GRISELDA POLANCO GONZALEZ, el Título de **Especialista en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de octubre de dos mil once. (f). Directora.

Reg. 20294 – M. 0483394 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 153, Partida N°. 1703, Tomo N°.II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

LUIS RENE BAEZ CASTELLON, el Título de **Especialista en Derecho Empresarial**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre de dos mil once. (f). Directora.

Reg. 20295 – M. 1404998 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 153, Partida N°. 1704, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

MARIA JOSE MENDEZ VILLANUEVA, el Título de **Especialista en Derecho Empresarial**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre de dos mil once. (f). Directora.

Reg. 20296 – M. 0501110 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 154, Partida N°. 1705, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

DANILO JOSE LACAYO LANZAS, el Título de **Especialista en**

Contrataciones Administrativas, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre de dos mil once. (f). Directora.

Reg. 20372 – M. 0155416 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 154, Partida N°. 1706, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

FRANCIS GABRIELA CALERO MARTINEZ, el Título de **Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de noviembre de dos mil once. (f). Directora.

Reg. 20376 – M. 0544870 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 156, Partida N°. 1709, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

DENIS GERMAN SALAMANCA AGUILERA, el Título de **Especialista en Diseño y Administración de Redes LAN/WAN y Servicios Telemáticos**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de noviembre de dos mil once. (f). Directora.

Reg. 20377 – M. 0589607 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 145, Partida N°. 1688, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

OTTO ALEXEI GONZALEZ CASCO, el Título de **Especialista en Planificación Estratégica en Turismo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre de dos mil once. (f). Directora.

Reg. 20378 – M. 0589811 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 145, Partida N°. 1687, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

LUCIA DEL ROSARIO CASTILLO ARCIA, el Título de **Especialista en Planificación Estratégica en Turismo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre de dos mil once. (f). Directora.

Reg. 20379 – M. 1390118 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 144, Partida N°. 1686, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

JOSE LUIS AGUIRRE, el Título de **Especialista en Planificación Estratégica en Turismo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre de dos mil once. (f). Directora.

Reg. 20380 – M. 5012954 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 144, Partida N°. 1685, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

JANICE ANTONIA RUIZ WATSON, el Título de **Especialista en Planificación Estratégica en Turismo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre de dos mil once. (f). Directora.

Reg. 20381 – M. 0528018 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 143, Partida N°. 1684, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

GLORIA MARIA CALERO MOLINA, el Título de **Especialista en Planificación Estratégica en Turismo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre de dos mil once. (f). Directora.

Reg. 20382 – M. 0586167 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 143, Partida N°. 1683, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

FLAVIA IVETT MURILLO SAAVEDRA, el Título de **Especialista en Planificación Estratégica en Turismo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre de dos mil once. (f). Directora.

Reg. 20383 – M. 0581830 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 142, Partida N°. 1682, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

EDITH IVANIA MIRANDA BALTODANO, el Título de **Especialista en Planificación Estratégica en Turismo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre de dos mil once. (f). Directora.

Reg. 20384 – M. 0586859 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 142, Partida N°. 1681, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

DAYSÍ EMPERATRIZ MADRIGAL FONSECA, el Título de **Especialista en Planificación Estratégica en Turismo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre de dos mil once. (f). Directora.

Reg. 20385 – M. 1380072 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 141, Partida N°. 1680, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

DANIELA DEL CARMEN VEGA CHAVEZ, el Título de **Especialista en Planificación Estratégica en Turismo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre de dos mil once. (f). Directora.

SECCION JUDICIAL

Reg. 0535 – M. 16550 – A – Valor C\$ 435.00

“TESTIMONIO” ESCRITURA PÚBLICA SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (688) PODER GENERAL DE ADMINISTRACION – EN LA CIUDAD DE MANAGUA A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DÍA TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. ANTE MI: JUAN CARLOS GUTIERREZ MOLINA ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DEL DOMICILIO DE MANAGUA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA CARTULAR DURANTE EL QUINQUENIO QUE FINALIZARA EL TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. COMPARECE EL SEÑOR: OSCAR LENIN BUSTAMANTE SOLIS, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESA, DE ESTE DOMICILIO QUIEN IDENTIFICA CON CEDULA NUMERO 001-050879-0026E- DOY FE DE CONOCER PERSONALMENTE AL COMPARECIENTE QUIEN A MI JUICIO TIENE SUFICIENTE CAPACIDAD CIVIL LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR EN ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE ACTO EN EL QUE ACTÚA EL COMPARECIENTE EN NOMBRE Y

REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD "BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CARRION Y COMPAÑÍA LIMITADA", CONSTITUIDA SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55) EN LA CIUDAD DE MATAGALPA A LAS CINCO DE LA TARDE DEL DIA UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DEL DOCTOR GILBERT ROBERTO BURGOS DAVILA LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (NO1621), PAGINAS DOSCIENTOS Y OCHO, Y DOCIENTOS NOVENTA Y DOS (288/292), TOMO VEINTICUATRO (XXIV), LIBRO SEGUNDO MERCANTIL (II), I CON EL NUMERO UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (NO1662), PAGINAS DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO A LAS DOCIENTOS NOVENTA Y DOS (288/292), TOMO VEINTIUNO (XXI) LIBRO DE PERSONAS AMBAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MATAGALPA, ACREDITADA SU PRESENTACION EL COMPARECIENTE CON LA CERTIFICACION DEL ACTA NUMERO NUEVE LA QUE ME PRESENTA Y QUE FUE EXTENDIDA EL DIA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE Y QUE CORRE DE LA PAGINA NUMERO DIEZ A LA NUMERO ONCE DEL LIBRO DE ACTAS, LA QUE FUE DEBIDAMENTE LEGALIZADA, QUE LLEVA ANTES MENCIONADA SOCIEDAD, CERTIFICACION QUE EN ORIGINAL ME PRESENTO A MI EL NOTARIO LA QUE LITERALMENTE DICE: CERTIFICACION NOTARIAL: ACTA NUMERO NUEVE: JUNTA DIRECTIVA: SESION ORDINARIA DE LA SOCIEDAD "BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CARRION Y COMPAÑÍA LIMITADA". EN LA CIUDAD DE MANAGUA A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DIA MARTES CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE. REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD LA CUAL SITA EN EL BARRIO PANCASAN EN LOS MODULOS EMPRESARIALES, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES SOCIOS LICENCIADO OSCAR BUSTAMANTE CARRION (PRESIDENTE), LICENCIADO OSCAR LENIN BUSTAMANTE SOLIS, ESTANDO PRESENTE EL CIEPO CIETO DEL CAPITAL SOCIAL Y DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS SE PROCEDIO DE LA SIGUIENTE MANERA: COMO UNICO PUNTO DE AGENDA EL DELEGAR EL LICENCIADO OSCAR LENIN BUSTAMANTE SOLIS A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE UN NOTARIO DE SU PREFERENCIA PARA QUE ESTE OTORQUE UN PODER GENERAL DE ADMINISTRACION AL LIC. OSCAR BUSTAMANTE CARRION CON TODAS LAS FACULTADES QUE ENVUELVEN ESTE TIPO DE MANDATO FACULTANDO A ACTUAR SIN NINGUNA RESTRICCION EN EL GIRO DE LA SOCIEDAD SIRVA LA PRESENTE CERTIFICACION EN SU DEFECTO DEL ACTA NOTARIAL PARA TALES EFECTOS. NO HABIENDO MAS PUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESION, HACIENDO CONSTAR QUE LO RELACIONADO FUE APROBADO POR UN ANANIMIDAD DE VOTOS. LEIDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRAN CONFORME, SE APRUEBA, RATIFICA Y FIRMAN. DOY FE COMO NOTARIO QUE EL DOCUMENTO ATRÁS RELACIONADO PARA DEMOSTRAR LA LEGITIMIDAD DE SU REPRESENTACION. EN ESE CARÁCTER ANTES EXPRESADO HABLA EL COMPARECIENTE Y DICE: UNICA : QUE A TRAVES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO Y CON EXPRESAS INSTRUCCIONES DE SU REPRESENTADA CONFIERE PODER GENERAL DE ADMINISTRACION AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR OSCAR BUSTAMANTE CARRION MAYOR DE EDAD, SOLTERO, LICENCIADO DE MERCADOTECNIA Y LICENCIATURA EN CONTADURÍA PUBLICA Y FINANZAS DEL ESTE DOMICILIO, QUIEN IDENTIFICADO CON CEDULA 607-200856-0001Y, PARA QUE PUEDA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD "BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CARRION

COMPAÑÍA LIMITADA", EN TODOS LOS ASUNTOS O NEGOCIOS CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES A ESTAS CLASE DE MANDATO ESTABLECIDAS POR LA LEY, INCLUSIVE LAS ESPECIALES SIGUIENTES, PUDIENDO POR LO TANTO EJECUTAR TODOS LOS ACTOS JURIDICOS QUE SEGÚN SU OBJETO SOCIAL, SE ENCUENTREN VIRTUELMENTE COMPRENDIDOS EN EL COMO MEDIO DE EJECUCION O COMO CONSECUENCIA NECESARIA DEL MANDATO. QUE EN EL EJERCITO DE ESTE LICENCIADO OSCAR BUSTAMANTE CARRION TENDRA ADMAS FACULTADES ESPECIALES SIGUIENTES: CONFESAR EN ESCRITOS Y ABSOLVER POSICIONES LO MISMO QUE PEDIRLAS EN SENTIDO ASERTIVO, COMPROMETER EN ARBITROS O ARBITRADORES, TRANSIGIR, DESISTIR Y ACEPTAR DESISTIMIENTOS, RECIBIR ESPECIES Y CANTIDADES DE DINERO, ABRIR CUENTAS DE CUALQUIER NATURALEZA EN LOS DIFERENTES BANCOS EXISTENTES EN NICARAGUA LO MISMO QUE MANEJARLAS, CERRARLAS, LIQUIDARLAS, GIRAR SOBRE DEPOSITOS DE LAS MISMAS E INCORPORARLAS LAS FIRMAS QUE ESTIME CONVENIENTE POR MEDIO DE NOTA ESCRITA AL BANCO, DEFERIR, ACEPTAR Y REFERIR EL JURAMENTO O PROMESA DE CISOARIOS, SOMETER LOS ASUNTOS AL JURADO CIVIL, OPERAR CUALQUIERA NOVACIONES, RECURSAR CON CAUSA, GIRAR LETRAS LIBRANZAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS DE ESTA CLASE Y SUSTITUIR NO SE HUBIERE RESERVADO EXPRESAMENTE ESTA FACULTAD, OTORGAR PODERES JUDICIALES, SOLICITAR CREDITOS. ASI SE EXPRESO EL COMPARECIENTE BIEN INSTRUIDO POR MI EL NOTARIO ACERCA DEL OBJETO, ALCANCE, VALOR Y TRACENDENCIAS LEGALES DEL PRESENTE ACTO ASI COMO DE LAS CLAUSULAS GENERALES Y ESPECIALES QUE ASEGURAN SU VALIDZ Y DE LAS QUE ENVUELVEN RENUNCIAS Y ESTIPULACIONES EXPLICITAS E IMPLÍCITAS Y DE LAS QUE EN CONCRETO SE HAN HECHO.- LEÍDA QUE FUE POR MÍ EL NOTARIO LA PRESENTE ESCRITURA AL COMPARECIENTE QUIEN LO ENCUENTRA CONFORME, APRUEBA, RATIFICA Y FIRMA JUNTO CONMIGO EL NOTARIO QUE DOY FE DE TODO LO RELACIONADO.- (F) OSCAR LENIN BUSTAMANTE SOLIS. (F) NOTARIO ILEGIBLE.

PASO ANTE MI DEL REVERSO DEL FOLIO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y DOS, AL FRENTE DEL FOLIO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES, DE MI PROTOCOLO NUMERO ONCE QUE LLEVO DURANTE EL CORRIENTE AÑO Y A SOLICITUD DEL SEÑOR OSCAR LENIN BUSTAMANTE SOLIS LIBRO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN DOS HOJAS UTIL DE PAPEL SELLADO DE LEY EL CUAL RUBRICO, FIRMO Y SELLO PARA SER ENTREGADO AL SEÑOR OSCAR BUSTAMANTE CARRION.- MANAGUA, ONCE Y CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DE LA MAÑANA, DEL DIA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Entrelineado: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas: VALEN.

LIC. JUAN CARLOS GUTIERREZ MOLINA, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

Presentada a esta oficina a las doce y cincuentiocho minutos de la tarde del día catorce de Agosto del corriente año. Según Asiento No. 169,231, Páginas 182/183, Tomo CX Libro Diario.- E Inscrita con el No. 5,758, Páginas 143/146, Tomo XXVI Libro Tercero de Poderes, que lleva este Registro Público.- Matagalpa, Diecisiete de Agosto del Dos Mil Siete.- DRA. MAURA LILHA MONTOYA MORENO, REG. PUBLICO DE MATAGALPA.

Reg. 0536 – M. 16545 – A – Valor C\$ 725.00

“**TESTIMONIO**” **ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y CINCO.- SOCIEDAD COLECTIVA CON RESPONSABILIDAD LIMITADA.**- En la ciudad de Matagalpa a las cinco de la tarde del día Uno de Junio del año dos mil dos, Ante Mí: **GILBERTS ROBERTO BURGOS DAVILA**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de este Domicilio y residencia debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante í:el quinquenio que finaliza el día 16 de junio del año dos mil dos, Comparecen: **OSCAR BUSTAMANTE CARRION**, Licenciado en Mercadotecnia, soltero, con Cédula de Identidad No. 607-200856-0001Y y **OSCAR LENIN BUSTAMANTE SOLIS**, Estudiante de Administración de Empresas, soltero, con Cédula de Identidad No. 001-050879-0026E; ambos mayores de edad. /ambos de este domicilio. Doy fe de conocer personalmente a los comparecientes y de que a mi juicio son enteramente capaces para obligarse y contratar y en especial para el otorgamiento para el presente acto, proceden por sí y todos en común acuerdo manifiestan: Que han convenido en constituir y formar una Sociedad Colectiva de acuerdo a los siguientes términos y condiciones: **PRIMERA (RAZON Y FIRMA SOCIAL)** La Sociedad será mercantil, en nombre colectivo y responsabilidad limitado y su razón y firma social será: “**BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CARRION Y CIA. LTDA.**” que podrá usarse abreviadamente “**B y B C. CO. LTDA.**”- **SEGUNDA: (OBJETO)**. El objeto de la Sociedad será para la capacitación, formulación y evaluación de proyectos, asesoría y asistencia técnica, auditorías financieras y administrativas, explotación de Maquinarias y Equipos destinados a: Construcción de Caminos, Transporte, Enchape de Terrenos, Apertura de Lagunas, movimientos de tierras, obras de infraestructuras civiles horizontales y verticales, sistema de riego, perforación de pozo, tratamiento de agua, estudios de mercado, exportación e importación de cualquier tipo de mercadería en general, exclusividades en representaciones, realizar cualquier tipo de contratación en cualquier actividad económica, social, mercantil, civil y otras; Otorgar y recibir préstamo de dinero con o sin garantía según lo convinieren en los negocios sociales, siendo todas estas actividades Enunciativas, pero no Limitativas de la Actividad Social, que podrá extenderse a otros rubros, negocios o actividades según lo convinieren de común acuerdo todos los Socios.- **TERCERA: (DOMICILIO)** La Sociedad tendrá su domicilio y asiento de sus operaciones comerciales en esta Ciudad de Matagalpa y podrá abrir Sucursales en cualquier lugar de la República. **CUARTA: (DURACION)**.- La duración de la Sociedad será de **Diez Años** a partir de la fecha de la Inscripción de esta Escritura en el Registro Público Mercantil de este Departamento.- Esta duración será prorrogable por períodos iguales de diez a diez años, Tácita e Indefinidamente, sin necesidad de nueva Escritura, conservando toda su validez y fuerza la presente, por el solo hecho de que ninguno de los socios no manifestarse a los otros, lo contrario por escrito con un mes de anticipación por lo menos, antes de la expiración del período correspondiente.- **QUINTA (CAPITAL SOCIAL)**.- El Capital Social será de **Diez Mil Cordobas**, el cual lo aportan los socios en este acto de la siguiente forma: Lic. OSCAR BUSTAMANTE CARRION, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) y el Señor: OSCAR LENIN BUSTAMANTE SOLIS, el CINCUENTA POR CIENTO (50%).- **SEXTA: (GESTION Y ADMINISTRACION)**. La Gestión, Administración y Dirección de esta Sociedad le corresponderá al Socio Lic. OSCAR BUSTAMANTE CARRION, así como también la representación legal de la sociedad, quien tendrá las facultades de un Apoderado Generalísimo, haciendo funciones de Gerente de la Sociedad así como el uso y la razón de la Firma Social.- **SEPTIMA: (CONTABILIDAD)**.- La Contabilidad será llevada por Partida Doble, conservándose todos los requisitos que prescribe el Código de Comercio.- **OCTAVA: (INVENTARIO Y BALANCE)**.- La Sociedad hará Inventario y Balance de todas sus Operaciones con todos los pormenores legales a partir del veinte Enero del año dos mil dos, y así sucesivamente todos los

años posteriores y en la referida fecha, los cuales contendrán el haber Físico, Existencia, Maquinarias, Créditos Activos de la Sociedad lo mismo que Pasivos y todas las Operaciones Sociales llevadas a cabo en el curso del período inmediato anterior.- **NOVENA: (UTILIDADES)**.- Por determinado el monto de las ganancias y pagados los honorarios, sueldos, comisiones y deudas de la Sociedad, se distribuirá el saldo entre los socios por partes iguales SI ASI LO CONVINIEREN, en caso Contrario serán invertidos en bienes de la Sociedad. En caso de pérdidas estas serán asumidas por los Socios también por partes iguales.- **DECIMA: (RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS)**.- La responsabilidad de los Socios queda limitada al capital aportado, en consecuencia es convenido que los socios no responderán personalmente por las obligaciones sociales, siendo el haber o capital social la única garantía de terceros.- **DECIMA PRIMERA: (DIFERENCIAS)**.- Si se llegasen a ocurrir diferencias entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, estas se resolverán por mayoría siendo esta del SETENTA Y CINCO POR CIENTO DE LOS SOCIOS.- **DECIMA SEGUNDA: (FALLECIMIENTO)**.- En caso de Fallecer alguno de los socios, no por eso se terminará la Sociedad, continuando esta con los herederos del Socio fallecido; pero las sucesiones que representen al Socio fallecido, solo podrán hacerse representar en la sociedad por una sola persona natural o apoderado de la misma.- **DECIMA TERCERA: (PROHIBICIONES)**.- Queda absolutamente prohibido a los socios: Extraer de la Sociedad cantidad de Dinero alguna para sus gastos personales, aplicar los fondos Sociales a negocios particulares, usar estos negocios la razón o firma social y ceder a cualquier título su derecho en la Sociedad, salvo que exista el consentimiento expreso del setenta y cinco por ciento de los Socios.- **DECIMA CUARTA: (LIQUIDACION)**.- La Sociedad se Liquidará con el consentimiento o acuerdo del Setenta y Cinco por ciento de los Socios y por las causas que determina el Código del Comercio y que no hayan sido expresamente exceptuadas en esta Escritura.- La forma de liquidación por falta de Acuerdos del Setenta y Cinco por ciento de los Socios o de la totalidad de los mismos, se registrará en un todo de conformidad con lo que dispone el Código de Comercio.- Así se expresaron los otorgantes, a quienes instruí acerca del valor y trascendencias legales de los términos de esta Escritura, del objeto y Significación de las Cláusulas generales y especiales que aseguran su validez, de lo que importan las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y de la necesidad de su inscripción en los registros Mercantiles y Público de Personas de este Departamento, así como de la necesidad de poner en conocimiento del público la constitución de esta Sociedad.- Leída que fue por Mí el Notario a los comparecientes, la encuentran conforme, la aprueban sin hacerle modificación alguna, ratifican y firman, Todo Ante Mí, El Suscrito Notario que Doy Fe de lo relacionado.- (F) BUSTAMANTEC. – (F) ILEGIBLE.- (F) GILBERTB.

PASO ANTE MI: Del frente del folio número setenta y nueve al frente del folio número ochenta y uno, de mi Protocolo Número Seis, que llevo durante el corriente año y a solicitud de los señores: OSCAR BUSTAMANTE CARRION y OSCAR LENIN BUSTAMANTE SOLIS, libro este primer Testimonio en dos hojas útiles de papel sellado la cual libro, rubrico, sello y firma en la ciudad de Matagalpa, a las diez de la mañana del día dos de Junio del año dos mil dos. Hoja Anterior Serie K No. 1865556. Entre Líneas: Ambos de este domicilio. valen.-

Lic. Gilbert R. Burgos Dávila, Abogado y Notario Público.

Presentada a esta Oficina a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día Diecinueve de Junio del corriente año. Según Asiento No. 89, 209, Pagina 244, Tomo LXXXI Libro Diario.- E Inscrita con el No. 1,621, Páginas 288-292, Tomo XXIV Libro II Mercantil. Y No. 1,662, Páginas 288-292, Tomo XXI Libro de Personas. Ambas inscripciones que lleva este Registro Público.- Matagalpa, Dieciocho de Julio del Dos Mil Dos.- Hoja anterior No. 1865558, Serie K.- **DR. ARMANDO CASTRO FLORES, REG. PUBLICO MATAGALPA.**